

Asedio al mundo estudiantil

MIEMBROS EN SERVICIO ACTIVO AL CENTRO DE ALUMNOS DE DERECHO

Documento, Carta de puño y letra¹

Carlos Cruz -Coke Ossa
ABOGADO
Ahumada 312- Of.802-Fono 84616
Santiago-Chile

Santiago, 7 de noviembre de 1973.

Señor D.
René Orozco
Vicerrector Sede Stgo.Norte
Xxx

Estimado René:

Debo molestar tu atención con respecto a los nombramientos propuestos por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con respecto al Centro de Alumnos.

Los portadores de la presente Srta. Gloria Vicente y José Miguel Iñiguez Urzúa representan a la corriente gremialista del alumnado que ha sido marginada de la xxxx² dirección del centro, pues, lamentablemente, y no obstante las claras directivas del Sr. Rector en orden a despolitizar la Universidad, el Decano insiste en nombrar en dicho Centro de alumnos a antiguos dirigentes políticos. Esta situación además de la gran xxx que xxx, significa lisa y llanamente un desconocimiento expreso de la política universitaria impuesta por la H. Junta de Gobierno.

Los alumnos Srta. Vicente y Sr. Iñiguez tienen los nombres de alumnos eficientes y no políticos, todos ellos miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y otros en retiro, que podrían, a mi juicio, dirigir el Centro de Derecho. Por lo demás, es la opinión del Fiscal Sr. Hugo Caldera. Tampoco ha sido consultado en esta materia el Directorio de Jefes de Departamento, que estoy seguro opinarán como yo. Se trata de despolitizar de una vez por todas la Facultad y evitar que continúe siendo un laboratorio de ideologías, donde nada se estudia y solo se practica ideologismo...

Te pido este señalado servicio y te ruego tener en cuenta estas observaciones para precaver los graves efectos que pueden significar los nombramientos propuestos, especialmente el del nombre del Sr. Moure que se declara públicamente en oposición al Gobierno y a la Junta Militar.

Te agradezco desde ya cuanto puedas hacer en este sentido, y te saluda afectuosamente, tu amigo y S.S.

Firma

.....

-
1. Documento de Carpeta Torre "Sumarios 1975".
 2. Las "xxxx" corresponden a palabras ilegibles.

EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Decretos de Sanciones, 1973, y Expulsiones, 1974

Universidad de Chile

Rectoría

Transcribe Decreto N°4257, 12 de marzo de 1974

- a) Que de conformidad a lo establecido en el Decreto de esta rectoría N°8731 de 8 de octubre de 1973, se instruyó sumario en la Sede Occidente, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- b) Que la resolución dictada por el señor Fiscal aplica la medida disciplinaria de cancelación de matrícula a los alumnos que se refiere el presente Decreto.
- c) La necesidad de garantizar una armónica convivencia universitaria que permita el libre e íntegro desarrollo de las distintas funcionales universitarias a nivel académico, no académico y estudiantil.
- d) El imperativo de lograr una docencia objetiva y pluralista evitar el uso de la función universitaria con fines proselitistas y sectarios: exigir el cabal cumplimiento de las obligaciones y deberes que conlleva la calidad de alumnos de la Universidad de Chile;
- e) El Decreto Ley N°111 del 9 de Noviembre de 1973 del Ministerio de Educación
- f) Que se ha dado cabal cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 8731 ya mencionado,

DECRETO:

- 1) Cúmplase lo resuelto por el Señor Fiscal

SEDE OCCIDENTE-FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Riesco Larraín, Manuel	3 semestres, suspensión, a contar 2° semestre 1973 al término del 2° semestre 1974
Martínez de la Cruz, Juan Antonio	2 semestres suspensión, a contar 2° semestre 1973 al término 1° semestre de 1974
Assar Olgúin, Antonio	2 semestres de suspensión a contar 2° semestre 1973 al término 1° semestre de 1974
Jara González, Angel	1 semestre suspensión a contar 1° semestre 1974
Manríquez Serey, Felipe	1 semestre de suspensión a contar 2° semestre 1973

Tómese razón, regístrese y comuníquese

Errique D'etigny L.
Rector Subrogante

Universidad de Chile

Rectoría

Transcribe Decreto N°4257, Julio 23 de 1974³

- a) Que de conformidad a lo establecido en el Decreto de esta rectoría N°8731 de 8 de octubre de 1973, se instruyó sumario en la Sede Santiago-Oriente.
- b) Que la resolución dictada por el señor Fiscal aplica la medida disciplinaria de cancelación de matrícula a los alumnos que se refiere el presente Decreto.
- c) Que el Tribunal Unico de Apelaciones ha confirmado la sanción apelada, con la declaración que se sustituye la sanción de Cancelación de Matrícula por la de Expulsión, con fecha 23 de julio de 1974.
- d) La necesidad de garantizar una armónica convivencia universitaria que permita el libre e íntegro desarrollo de las distintas funcionales universitarias a nivel académico, no académico y estudiantil.
- e) El imperativo de lograr una docencia objetiva y pluralista evitar el uso de la función universitaria con fines proselitistas y sectarios: exigir el cabal cumplimiento de las obligaciones y deberes que conlleva la calidad de alumnos de la Universidad de Chile;
- f) El Decreto Ley N°111 del 9 de Noviembre de 1973 del Ministerio de Educación
- g) Que se ha dado cabal cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 8731 ya mencionado,

DECRETO:

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Unico de Apelaciones,
Expúlsase de la Universidad de Chile a contar del 23 de julio de 1974.

Soto Barrera Pedro
 Robotham Bravo, Jaime
 Baeza Araya, Gerardo
 Scheneider Flores, Sigfrido
 Antinao Jelves, José
 Klein Mora, Natasha
 Insunza Becker, Jaime
 Jano Saleh, Patricia
 Bravo Espinoza, José
 Rosenfeld Álvarez, Alex
 Caamaño Silva, Marta
 Antinao Jelves, Celinda
 Teran Armijo, Eduardo
 Fuenzalida Zegers, Pablo
 Díaz Escobedo, Osvaldo

-
3. De los nombres que aparecen en este decreto hay que hacer notar que está el de Jaime Robotham Bravo, joven estudiante de 23 años de Sociología y dirigente estudiantil del PS. Fue detenido por la DINA el 31 de diciembre de 1974 (es decir, seis meses después de haber sido expulsado de la Universidad) en Sucre con Miguel Claro, fue llevado a Villa Grimaldi, donde fue brutalmente torturado. Actualmente está detenido-desaparecido.

2. Además. A contar de igual fecha, se pone término a todo cargo, empleo, función y/o servicios, de planta, a contrata, a honorarios, o convenios y/o ad honorem que desempeñen en la Universidad de Chile dichos alumnos.

Regístrese y comuníquese,

Enrique D'Etigny Lyon
Prorrector

Cesar Ruiz Danyeau
Rector Delegado

.....

NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LOS MONTOS POR CONCEPTO DE LA CUOTA DE SOLIDARIDAD

Sumario Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 1977

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

00596

24 de enero de 1978.

- a) La Resolución N° 198, de 31 de mayo de 1977, del señor Fiscal General, que ordenó instruir sumario para establecer eventuales falsedades en que pudieran haber incurrido alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas al llenar formularios o en otras presentaciones a las autoridades universitarias;
- b) La preposición del señor Fiscal Instructor de fecha 8 de agosto de 1977;
- c) La Resolución del señor Fiscal General de fecha 12 de enero de 1978;:
- d) El Decreto Ley N°111, de 8 de noviembre de 1973 y Decreto de Rectoría N° 448, de 22 de enero de 1975 y sus posteriores notificaciones;

DECRETO:

- Absuélvase al señor PEDRO ALEJADRO TOME HERNRIQUEZ, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Regístrese y comuníquese.

HERNAN GARCIA VIDAL
Prorrector

AGUSTIN TODO DAVILA
Rector

.....

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

SANTIAGO, 12 de enero de 1978.

VISTO:

Por resolución n° 198 de 31 de mayo de 1977 del Fiscal General, se ordenó instruir sumario para establecer eventuales falsedades en que pudiesen haber incurrido alumnos de la Facultad de Ciencias

Económicas y Administrativas al llenar formularios o en otras presentaciones a las autoridades universitarias.

La Fiscal Investigadora desarrolló una labor encomiable, con estudio de la Ficha Personal, visita domiciliaria, entrevista a familiares presentes en el hogar, entrevista a la Asistente Social del Servicio de Bienestar Estudiantil y análisis comparativo de los antecedentes obtenidos.

En su informe deja constancia de que en el caso de un solo alumno, señor Pedro Alejandro Tomé Henríquez, la declaración en su ficha personal no corresponde totalmente a la realidad, por lo que procedió a formularle a fs. 8 el cargo de "haber falseado bajo la fe de su juramento su declaración de renta".

En sus descargos de fs. 9 el inculpado sostiene la declaración de que su ingreso es de \$ 1.250.- y que, por sus bajos ingresos, recibe ayuda espontánea en alimentos y vestuarios de sus familiares.

Si bien el alumno inculpado no ha desvirtuado el cargo que se le formuló, la señora Fiscal propone su absolución en atención a que la falsedad contenida en la declaración del alumno señor Tomé carece de la relevancia necesaria para adoptar a su respecto una decisión punitiva.

El sentenciador coincide con este planteamiento que permite estrechar los lazos dentro de la comunidad universitaria y también acepta la sugerencia de sobreseer en el resto del sumario.

Con el mérito de la facultad que me confiere el artículo 17 del Decreto de Rectoría 448 de 1975, RESUELVO:

Absuélvase al alumno señor Pedro Alejandro Tomé Henríquez.

Sobreséese en el resto del sumario.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL

Exp. 514/77

Fac.Cs.Ecom. y Adm.

.....

10 AGO 1977

Señor

Julio Salas R.

Fiscal

Universidad de Chile

PRESENTE.-

En cumplimiento con la Resolución N°207 del 3 de Junio de 1977, que ordena instruir sumario administrativo para establecer posibles infracciones a la declaración emitida en las Fichas Personales por los alumnos universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Carrera de Administración Pública, tengo a bien informar a Ud. la planificación y ejecución de las acciones efectuadas:

1. Planificación de acciones: Se procedió a establecer las líneas de trabajo a seguir:
 - 1.1: Estudio preliminar de las Fichas Personales con el objetivo de conocer la distribución por tramos de la muestra seleccionada, 64 fichas.
 - 1.2: Determinar procedimientos de comprobación de antecedentes consignados en las fichas personales:
 - Visita domiciliaria a cada uno de los estudiantes seleccionados en la muestra. Objetivos: observación del ambiente material y constatación de domicilios.

- Entrevista al familiar presente en el hogar al momento de efectuar la visita domiciliaria para comparar la información verbal con los antecedentes consignados en las fichas en estudio.
 - Entrevista a la Asistente Social del Servicio de Bienestar Estudiantil y estudio de documentos adjuntos al original de las fichas personales. Objetivos: complementar la información obtenida en terreno y conocer la visión profesional de la situación socioeconómica del estudiante.
 - Análisis comparativo de antecedentes obtenidos.
2. Ejecución: En relación al estudio preliminar de las fichas, se obtuvo el siguiente conocimiento preliminar:

32 fichas ubicadas en el tramo A señalado por la pauta de evaluación de antecedentes que determinaba la cancelación de la totalidad de la cuota de solidaridad de \$1.900.

5 fichas resultaron ubicadas en el tramo B señalaba una cancelación disminuida de \$1.300.

15 fichas en el tramo C \$700.

3 con exención a quedar ubicadas en el tramo D

9 fichas sin constancia del tramo de ubicación.

En relación a la comprobación de antecedentes se efectuaron 59 visitas domiciliarias. En 7 domicilios no se logró cumplir con el objetivo propuesto por las razones que se indican:

No estaban presentes los familiares al realizar V.D.:

Jara Pinto Víctor Gabriel

Oviedo Muñoz Luis Alberto

Parada González Gema Gabriela

Cambio de domicilio: Franco Álvarez Elizabeth

No viven en el domicilio señalado en la ficha personal:

- Barahona Barrios Rodrigo.
- Sanhueza Cofré Pedro Fernando (según información proporcionada por la propietaria no reside en ese domicilio desde 1976).

Domicilio no ubicado: Muñoz Vargas Jaime Alfonso.

No se efectuó visita domiciliaria en 5 casos por dificultades de movilización:

- Droguett Valdovinos Gonzalo Antonio
- Retamales Tirado Nelson Ernesto
- Seaman González Bernardo Wilfredo
- Vega Pérez Benilde del C.
- Retamales Tirado Nelson Ernesto (reside en Melipilla).

Se realizaron 47 entrevistas a familiares presentes en el hogar al momento de efectuar las visitas domiciliarias. Se cumplieron objetivos propuestos.

Se llevaron a efecto dos extensas entrevistas con la asistente social de Bienestar estudiantil Sra. Leyla Díaz, obteniendo la información complementaria. En aquellos casos en los cuales no se logró la observación de campo y las entrevistas a familiares, se procedió a realizar una acuciosa revisión de antecedentes. Se analizó con la asistente social de Bienestar Estudiantil cada una de las situaciones socio económicas de los 64 estudiantes. Se revisaron los antecedentes adjuntos a la ficha personal, además de la encuesta social elaborada anteriormente por la asistente social.

Posteriormente se procedió a efectuar un acucioso estudio comparativo de las informaciones procedentes de las diferentes fuentes de información utilizadas.

Las situaciones dudosas fueron clarificadas con entrevistas al estudiante y aporte de documentación complementaria.

Se dio por terminado el sumario, resultó un estudiante con tergiversación de información consignada en la ficha persona, cuya declaración se adjunta.

POR TANTO SE DA POR CERRADO EL SUMARIO.

Es cuanto puedo informar a Ud.

Marlene Acevedo García

Santiago, 8 de Agosto de 1977.-

.....

SANTIAGO, 8 de agosto de 1977.

Indagaciones practicadas posteriormente: visita al domicilio del padre en Carlos Valdovinos 2906, se comprueba que la oficina de contabilidad que el administra funciona en Ave. Siete 3048 (camino a Cerrillos).

El estudiante trabaja con su padre como ayudante de contador durante todo el año, según información proporcionada por familiares.

Por tanto hubo tergiversación en la declaración formulada por el estudiante ante el Fiscal.

De los antecedentes expuestos, del análisis de la declaración y ficha personal, el fiscal se ha formulado la convicción de que el alumno Pedro Alejandro Tomé Henríquez, tiene ingresos superiores al consignado en la ficha personal. Hay por consiguiente, una declaración prestada falsamente y bajo juramento en la ficha personal en lo relativo a ingreso económico.

Sin embargo, esa falsedad en la declaración no ha tenido la relevancia o significación que aparentemente se desprende del cargo por hechos que deben estar vedados a los miembros de la comunidad universitaria lo que me induce a proponer la absolución del alumno Pedro Alejandro Tomé Henríquez y el sobreseimiento en el sumario respecto a los demás casos investigados.

A su consideración.

Marlene Acevedo García

Fiscal

Al Señor

Fiscal General de la
Universidad de Chile

Presente.-

.....

SANTIAGO, 5 AGOSTO 1977

Con el objeto de responder a la acusación presentada por la fiscalía, en la cual se señala que mi declaración de renta ha sido falseada expongo lo siguiente:

- En mi ficha personal declaré lo que constituía fielmente mis honorarios a la fecha (\$1.250 aproximadamente)
- Efectivamente, tal como lo expresé en mi declaración ante la Sra. Fiscal, tuve durante aproximadamente un mes otros ingresos extras, que no fueran considerados en mi declaración de renta por el carácter ocasional de estos y que por no ser significativamente altos no inciden mayormente en mi renta total.
- Debo señalar además que debido a mis bajos ingresos recibo ayuda esporádica en alimentos y vestuarios de parte de mis familiares.

Sin otro descargo que señalar se despide de Ud.

Pedro Tomé Henríquez
STGO. 5 AGOSTO 1977

AL SEÑOR
JULIO SALAS ROMO
FISCAL
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE.-

En Santiago de Chile a 27 de Julio de 1977, en Macul 938, a las 16.15 hrs. comparece don Pedro Alejandro Tomé Henríquez, 23 años de edad, carnet N 5898890-1 Santiago, domiciliado en Pedro Donoso 8628 La Florida, estudiante de la Escuela de Administración Pública.

P. Tiene algo que oponer a este fiscal

R. No

P. Su nombre completo

R. Pedro Alejandro Tomé Henríquez

P. Cuál es su domicilio

R. Pedro Donoso 8628. La Florida

P. Usted es casado

R. Casado

P. Vive con su esposa

R. Sí

P. Tiene hijo

R. Una hija

P. De qué edad es su hija

R. Un año dos meses

P. Por tanto su grupo familiar está compuesto por Ud., su hija y su conyugue. Son tres personas.

R. Sí tres personas.

P. Qué actividad concreta realiza usted

R. Estudio y trabajo

P. Qué actividad realiza específicamente

R. Trabajo en una oficina de contabilidad

P. Qué función específica realiza

R. La función específica es de ayudante de contador.

P. Dónde está ubicada esta oficina

R. En República Blanco, 11 piso, no recuerdo número exacto.

P. Esto es una oficina de contabilidad

- R. Sí, opera como oficina
- P. Tiene alguna nominación esta oficina
- R. No tiene nombre comercial
- P. Cuántas personas trabajan en esa oficina
- R. El contador y dos ayudantes. Uno de ellos soy yo.
- P.Cuál es el nombre del contador
- R. Arnold Leyton Mardones.
- P. Y el del otro ayudante
- R. No recuerdo el nombre
- P. Quién actúa de jefe de oficina
- R. Dn. Arnold.
- P. En la visita domiciliaria que yo hice me informaron que Ud. trabajaba con su padre en esta oficina.
- R. Trabajo además en forma esporádica, en los períodos de mayor movimiento contable, con mi padre.
- P. Esta oficina opera en forma independiente
- R. Sí, pero en el mismo domicilio de mi padre.
- P. Dónde está ubicado el domicilio de su padre
- R. Carlos Valdovinos 2906
- P. El trabaja solo
- R. No, con otro ayudante
- P. Cuando Ud. trabaja con su padre recibe pago
- R. En periodos de ganancia sí
- P. Se acuerda de la remuneración que le cancela
- R. Ni
- P. Tienen otro ingreso económico
- R. Aparte de la oficina ningún otro ingreso
- P. Su padre lo ayuda económicamente aparte de la remuneración
- R. Esporádicamente sí. En víveres
- P. La casa que Ud. habita es cedida por familiares
- R. Familiares de mi esposa, y cancelo \$500 mensuales
- P. Cuánto tiempo vive allí
- R. Desde hace un año tres meses
- R. Ud. considera que hay relación entre sus condiciones de vida material y sus ingresos
- R. No hay relación
- P. Ud. está exento de pago de matrícula. Qué opina de esto.
- R. Es adecuado a las circunstancias.
- P. Marzo declaró un ingreso de \$1.215 con un arriendo de \$500 con lo que le quedaba un excedente de \$700 para vivir. Podría Ud. mantenerse con este excedente.
- R. Sí
- P. Tiene algo más que declarar.
- R. No.

Sin tener más que declarar se pone término a la audiencia.
Previa lectura se ratifica y firma el Fiscal y el Actuario que autoriza.

Fiscal
Marlene Acevedo García

Actuario
Eliana Quiroz Arancibia

Declarante
Pedro A. Tomé Henríquez

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

Resolución N° 207
Santiago, 3 JUN 1977

VISTO:

El impedimento alegado por doña Ana María Terraza Hernández, que no le permite instruir el sumario ordenado instruir por Resolución N° 198 de fecha 31 de mayo próximo pasado; y la facultad que me confiere el inciso 2° del artículo 14 del Decreto de Rectoría N° 448 de 1975,

RESUELVO:

Reemplázase a la Fiscal mencionada por doña Marlene Acevedo García, Docente del Departamento de Trabajo Social.

Regístrese y comuníquese.

JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL

Expediente 514/31.5.77
Ciencias Económicas y Administrativas

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA INTERNA

Resolución N° 198
Santiago, 31 MAY 1977

VISTO: los antecedentes adjuntos y la facultad que me confieren los artículos 1° letra b), c) y 9° del Decreto de Rectoría N° 448 de 1975 y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la comunidad universitaria impone sus miembros la obligación de atenerse fielmente a la verdad en las declaraciones que formulen a las autoridades de esta Casa de Estudios ya sea al llenar formularios o efectuar cualquier tipo de presentaciones ya sea por escrito o de palabra;
- 2) Que en los formularios denominados "Fichas Personal", llenados y firmados por alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en la petición de reestudio de las medidas sobre pago de matrículas efectuadas también por alumnos de dicha Facultad pudiere haberse vulnerado el principio enunciado en el considerando anterior,

RESUELVO:

Instrúyase sumario administrativo para establecer posibles infracciones a la obligación enunciada en el considerando 1° de esta resolución que pudieren haberse cometido en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y determinar las responsabilidades que pudieren afectar a cualquier funcionario o alumno de la Corporación.

Designase Fiscal Instructor a doña Ana María Terraza Hernández, Asistente Social y Docente del Depto. de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL

Santiago, 16 de Mayo de 1977.-

Señor

Rector-Delegado de la

Universidad de Chile

Dr. Agustín Toro Dávila

Presente.-

Señor Rector:

Quienes suscribimos esta carta, actualmente somos alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile y, nos dirigimos a Ud., a fin de expresarle nuestra preocupación por la situación creada al momento de conocerse los montos a cancelar en los próximos días, por concepto de la Cuota de Solidaridad. Ellas son:

1. Que nos resulta difícil comprender la justicia del sistema empleado sin conocer las ponderaciones que se dio a cada antecedente socioeconómico. Muchos de nosotros, quizás, quedaríamos conformes con nuestra suerte, con el solo hecho de conocer la vara con la que fue medida nuestra situación. Desgraciadamente, esta duda generalizada no ha podido ser resuelta por las Asistentes Sociales, puesto que ellas al igual que nosotros, desconocen las características del sistema en cuestión.
2. Que nos preocupan los efectos previsibles: la deserción estudiantil por motivos económicos aumentará. Muchos serán los que involuntariamente deberán dejar sus estudios en esta ocasión, estando intelectualmente más que capacitados para continuarlos. Esto, que podría llamarse el costo social del sistema en cuestión, ya lo observamos con tristeza en marzo de este año, cuando debieron cancelarse los 600 pesos correspondientes a derechos básicos.
3. Que valoramos la preocupación de aquellos estudiantes que, pensando en errores de la computadora, han tratado de observar y revisar algunos dramáticos casos, Sin embargo a nuestro juicio, no es ese el problema central sino que, se trata del criterio con el que se asignan parte de los costos de la educación a cada alumno.
4. Que nos preocupa que el actual sistema sea regresivo, toda vez que tiene tope superior. De hecho, el costo social podría ser significativamente reducido si este se hiciera progresivo, así con los mayores recursos que se percibirían de quienes más tienen, la Universidad de Chile podría beneficiar a un mayor número de alumnos en situación de real necesidad. Si consideramos el planteamiento del Vicerrector de Asuntos Estudiantiles en el sentido de que el 25,75% de los alumnos de la U. de Chile tienen una situación socioeconómica alta, cabe preguntarse: Por qué razón a ellos no se les cobra más de \$1.900-, en circunstancias que podrían pagar efectivamente una cantidad mayor?

Considerando estas sentidas preocupaciones es que, respetuosamente, solicitamos a Usted:

- A. Se minimice el costo social manifestado en deserción por motivos económicos, a través de mecanismos que no signifiquen hipotecar nuestro futuro, sino que redistribuyendo con justicia el costo de la educación que recibimos. En principio, los Asistentes Sociales de la Universidad podrían revisar los casos más urgentes y graves.
- B. Cambiar el carácter regresivo del sistema por uno de carácter progresivo, promoviendo así valores tales como la Justicia y la Solidaridad.

Los abajo firmantes esperamos con preocupación su respuesta hasta el día 27 del presente mes, fecha en que (a más tardar) debemos cancelar la primera de las parcialidades. De no haberla, el costo social se habrá pagado una vez más.

De antemano agradecemos su atención



EL PRESUNTO DELITO DE INFRACCIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Oficio Confidencial. Facultad de Ciencias Humanas, 1978

UNIVERSIDAD DE CHILE

Fiscalía (a mano)

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Ref: Presentación de abogado patrocinante de ex alumno Sr, Leonardo Martínez F.

CONFIDENCIAL

Oficio N°37

Santiago, 15 de Marzo de 1978

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Me permito elevar a su conocimiento la solicitud que ha hecho el abogado Señor JORGE MERA FIGUEROA, quien representa al ex alumno de la Carrera de Sociología, señor LEONARDO PATRICIO MARTINEZ FUENZALIDA.

La matrícula del señor Martínez Fuenzalida, estudiante del Primero Año 1977 de esa Carrera, fue cancelada por Decreto de Rectoría N°5584, de 20 de Septiembre de 1977.

Estimo que las consultas que contiene el documento en referencia, en su párrafo segundo y especialmente en el tercero, son de orden estrictamente jurídico, por lo que me permito elevarlas a su consideración para los fines que el señor Fiscal, estime pertinentes.

Saluda muy atentamente a Ud.,

Carlos Munizaga Aguirre
Decano

AL SEÑOR

DON JULIO SALAS ROMO

FISCAL GENERAL

UNIVERSIDAD DE CHILE

PRESENTE

ADJ/ Presentación del señor Mera Figueroa.



Santiago, 23 de enero de 1978

Señor

Carlos Munizaga

Decano de la Facultad

De Ciencias Humanas

PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi calidad de abogado patrocinante del alumno de Primer Año de Sociología de esa Facultad, don Leonardo Patricio Martínez Fuenzalida, a pedido de este último y de sus familiares, con el fin de informarle del proceso que se le sigue en la Segunda Fiscalía Militar de Santiago por el presunto delito de infracción a la Ley de Seguridad del Estado y de obtener, a la vez, una información de dicha Facultad sobre la situación actual del alumno referido.

El señor Leonardo Patricio Martínez Fuenzalida fue detenido por Carabineros el 9 de Septiembre del año pasado como sospechoso de atentar contra la seguridad interior del estado y sometido a proceso por la Fiscalía indicada anteriormente, de acuerdo a las disposiciones del tiempo de guerra. Actualmente la investigación estaría llegando a su fin, tras lo cual el señor Martínez debe ser sobreseído o acusado por el delito materia del proceso. En este último caso deberá ser sometido a un Consejo de Guerra que se pronunciará en definitiva sobre su responsabilidad en los hechos investigados. Mientras tanto, el inculcado permanece en prisión preventiva en la Cárcel Pública de Santiago.

Mucho le agradecería se sirviera informar a la familia del alumno citado sobre su situación universitaria actual y la manera cómo afecta a aquélla el proceso de tramitación al que he hecho referencia. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Jorge Mera Figueroa

Abogado

Entregado el 21-I-78 para efectos de información favor remitirse a: Guillermo Madrid C. Las Acacias 90 Depto 415, Stgo. (escrito en letra manuscrita).

CANTAR LA CANCIÓN NACIONAL E IZAR EL PABELLÓN PATRIO EN FORMA IRREVERENTE, IRRESPETUOSA E INSOLENTA

Sumario, Sociología, 1978

009661

6 de Septiembre de 1979

Los antecedentes sumariales respectivos,

Lo informado por el Contralor Interno, oído el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles,

DECRETO.

Remítase la sanción de suspensión de toda actividad universitaria por un semestre impuesta por decreto exento N° 003343/79, el alumno GONZALO DUARTE LEIVA, el cual podrá reincorporarse a contar de esta fecha a la carrera de Sociología que imparte la Facultad de Ciencias Humanas.

Regístrese y comuníquese.

HERNA GARCIA VIDAL

Prorector

AGUSTIN TORO DAVILA

Rector

VICERRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
DECANO FACUTLAD DE CIENCIAS HUMANAS
OFICINA SELECCIÓN Y ADMISION DE ALUMNOS
OFICINA DE PARTES

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
INFORMA PRESENTACION DEL ALUMNO
SEÑOR GONZALO DUARTE LEIVA.

1620 SANTIAGO, 5 JUN 1979

DE: JEFE DE LA DIRECCION JURIDICA

A: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

SEÑOR RECTOR:

El alumno de la Carrera de Sociología señor Gonzalo Duarte Leiva, ha solicitado reconsideración de las resolución de la Junta Única de Apelaciones que le aplicó suspensión de toda actividad universitaria por un semestre.

Fundamenta su petición en que su actuación en los hechos de los días 8 y 11 de Septiembre de 1978 en el Campus Macul se limitó al aspecto gremial de participación estudiantil dentro de la Universidad, lo que no constituiría falta alguna.

De los antecedentes, el hecho en que aparece en actitud política el alumno Duarte, es en la denuncia de la Decano de la Facultad de Educación doña Lucía Izoard que rola a fs. 2, aun cuando no se refiere a él en la declaración prestada a fs. 13; aquella afirmación esta ratificada por el alumno de Pedagogía señor Fernando Ramírez Morales en su declaración de fs. 65.

Sin embargo, todo el resto de los declarantes sostienen que la reunión del día 8 de Septiembre tuvo un cariz netamente estudiantil y que el contenido político solo vino a aflorar el 11 de ese mes.

En su Vista de fs. 195, la Fiscal doña Ana María Palma, propone se aplique al alumno Gonzalo Duarte Leiva "suspensión de toda actividad universitaria durante un semestre académico" medida que es limitada en sus efectos ene l fallo de primera instancia del Fiscal General que suscribe a suspensión durante treinta días, como aparece a fs. 205.

Y finalmente en su sentencia de fecha 17 de Abril de 1979, la Junta Única de Apelaciones aumentó la sanción a suspensión de toda actividad universitaria por un semestre.

Por estar terminado el sumario instruido para determinar responsabilidades por los hechos ocurridos en el Campus Macul los días 8 y 11 de Septiembre de 1978 con al dictación del decreto universitario N° 003343 de 15 de Mayo de 1978, me permito remitir los antecedentes al señor Rector para que, si lo estima a bien, se pronuncia sobre la solicitud del alumno Gonzalo Duarte haciendo uso de las facultades que le confiere el decreto ley N° °°° de 1973.

Saluda atentamente al señor Rector,

JULIO SALAS ROMO
JEFE DE LA DIRECCION JURIDICA

003343.-

15 de mayo de 1979.

- a) La resolución sin número, de 13 de septiembre de 1978, de la Fiscalía General de esta Universidad, que ordenó instruir sumario para establecer desordenes ocurrido en el Campus Macul, con participación de estudiantes, los días 8 y 11 del mismo mes y determinar las responsabilidades que por estos hechos pudiere haber a miembros de la comunidad universitaria;
- b) La proposición de fallo del Fiscal Instructor de 31 de diciembre de 1978;
- c) El fallo dictado por el Fiscal General con fecha 23 de marzo de 1979;
- d) La resolución N° 66 de 17 de abril de 1979, dictada por la Junta Única de Apelaciones;
- e) El Decreto Ley N° 111, de 8 de noviembre de 1973 y Decreto de Rectoría N° 448, de 22 de enero de 1975 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- Aplíquese a don JUAN CLAUDIO REYES SALDIAS, alumno de 5° año de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas, la medida disciplinaria de "expulsión".
- Aplíquese a don JUAN CARLOS ROZAS DOMINGUEZ, Egresado de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas, la medida disciplinaria de "cancelación de matrícula",
- Aplíquese a los señores WALDO GUZMAN ANDA, ALJANDRO PADILLA SANHUEZA, AEDUARDO ARTURO MEDINA HERNANDEZ, RODOLFO FORTUNATTI MOLINA, JOSE HIDALGO ZAMORA, MARISA BLASQUEZ PALMA Y GONZALO DUARTE LEIVA, todos alumnos de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas, la medida disciplinaria de "suspensión de toda actividad universitaria por un semestre".
- Aplíquese a don CARLOS ONOFRE VALDEBENITO DONOSO, alumno de la Carrera de Pedagogía en Química, Facultad de Ciencias, la medida disciplinaria de "suspensión de toda actividad universitaria por treinta días".

Regístrese y comuníquese.

HERNAN GARCIA VIDAL
PRORRECTOR

AGUSTIN TORO DAVILA
RECTOR

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA

SANTIAGO
00066 17.4.79

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 del Decreto de Rectoría N° 448/75 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La gravedad de las faltas cometidas por los inculpados al haber participado en una reunión efectuada el día 11 de septiembre de 1978 en el Campus Macul, entonando la Canción Nacional en forma irreverente y ultrajando el emblema patrio; hechos debidamente comprobados en autos y determinantes en la aplicación de la sanción.
- 2) Asimismo, fluye el mérito de la investigación que la reunión del día 8 del mes precedentemente citado fue eminentemente estudiantil- carácter que no revistió la celebrada el día 11-, con excepción de la participación de algunos estudiantes, quienes a su término profirieron expresiones

injuriosas a las autoridades de nuestro país, entre los cuales se individualizó al alumno Gonzalo Duarte.

SE RESUELVE:

Se confirma el fallo dictado con fecha 23 de marzo de 1979 por el señor Fiscal General, con declaración de:

Se aplica a don Juan Carlos Rozas Saldías, alumno de 5° año de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas, la medida disciplinaria de "cancelación de matrícula".

Se aplica a los señores Waldo Guzmán Banda, Alejandro Padilla Sanhueza, Eduardo Arturo Medina Hernández, Rodolfo Fortunatti Molina, José Hidalgo Zamora, Marisa Blázquez Palma y Gonzalo Duarte Leiva, todos alumnos de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas, la medida disciplinaria de "suspensión de toda actividad universitaria por un semestre".

Se aplica a don Carlos Onofre Valdebenito Donoso, alumno de la Carrera de Pedagogía en Química, Facultad de Ciencias, la medida disciplinaria de "suspensión de toda actividad universitaria por treinta días".

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

AGUSTIN TORO DAVILA

RECTOR

FRANCISCO MERINO SCHEIHING

CONTRALOR

HERNAN GARCIA VIDAL

PRORRECTOR

Resolvió la Junta Única de Apelaciones, integrada por el Rector don Agustín Toro Dávila, por el Prorector don Hernán García Vidal y por el Contralor don Francisco Merino Scheihing.

CARMEN PINTO RIVEROS

SECRETARIA-RELATORA



En lo principal contesta al cargo formulado en su contra.

Otrosí: Solicita que se cite a declarar a las personas que indica.

Señor Fiscal:

Rodolfo Fortunatti Molina, estudiante del 5° año de la carrera de Sociología, con domicilio en Avenida Francia N° 0823 de la comuna de La Cisterna, al señor fiscal respetuosamente en el sumario ordenado por instruir la resolución del Fiscal General de la Universidad del 13 de septiembre de 1978:

He sido notificado del caso de "haber incurrido en una conducta constitutiva de infracción universitaria, de carácter excepcionalmente grave, al alterar la norma convivencia universitaria de conformidad a lo prevenido en los artículos 13° inciso 2° y 36° inciso 2° del Decreto Universitario N° 448, 1975, faltando gravemente a sus obligaciones estudiantiles al:

Participar en una reunión no autorizada, el día 11 de septiembre pasado, en el interior del campus Macul, de claro contenido y objeto político-partidista, ajena al quehacer universitario, en la cual se pronunciaron discursos alusivos a diversos asuntos contingentes de la realidad nacional, dándoles a estos una interpretación también político-partidista, todo ello agravado por el hecho de cantar la Canción Nacional e izar el Pabellón Patrio, en forma irreverente, irrespetuosa e insolente con lesión al honor y respeto que todo ciudadano y especialmente un universitario debe a los símbolos y valores de nuestra nacionalidad, repartiéndose además panfletos de contenido abiertamente subversivo, como el agregado a fs. 9 de autos".

Deseo declarar en mi defensa:

1. Que la reunión del día 11 de septiembre, en la que tuve personal participación, fue un acto gremial estudiantil auténticamente universitario donde se trataron problemas que decían relación con nuestra convivencia en esta Casa de Estudios;
2. Que tal reunión fue una expresión espontánea de los estudiantes motivados por el profundo deseo de generar lazos de comunicación y solidaridad cimientos básicos de nuestra convivencia universitaria;
3. Que las declaraciones de algunas personas citadas para proveer antecedentes a este sumario, obedecen a una actitud preconcebida de dichas personas contra los alumnos que son acusados, como es el caso del ex presidente del Centro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas Patricio Fuentes A. quien atribuye la organización del citado acto a supuestos partidos políticos llegando inclusive a sindicarse abiertamente a Juan Claudio Reyes y al suscrito como "figuras máximas de P.D.C." para demostrar que el acto del día 11 de septiembre no tuvo un carácter universitario, sino político (fs. 45).
4. Que en todas las declaraciones donde se me menciona como participante del acto en cuestión, prevalece el alto grado de inseguridad respecto a la certeza de las pruebas. Es así como, el Señor Decano de la Facultad de Filosofía Francisco Aguirre Gajardo, refiriéndose a la reunión del día 8 de septiembre señala "Todos coinciden en que los alumnos perfectamente individualizables son..." (fs.17) y luego me menciona, en circunstancias que ese día yo no asistí a la Universidad. Lo mismo ocurre con las declaraciones del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas al ser consultado sobre los hechos del día 11 de septiembre donde dice "Presente, según mis informantes, se encontraba el alumno Fortunatti sin que puede saberse si habló o no". (fs. 23) Finalmente, en las declaraciones de los últimos dos testigos que me responsabilizan como participante también predomina la falta de certeza de sus pruebas. El señor Juan Vergara T. después de nombrar como orador fundamenta "no las pude corroborar..." (fs. 35). El alumno Eduardo Ramírez S. además de confundir nombres no identifica efectivamente a las personas: "En seguida habló Juan Claudio Rozas o Rodolfo Fortunatti". (fs. 71).

Con el mérito de lo expuesto y de la prueba de testigos que ofrezco rendir, ruego al Señor Fiscal absolverme del cargo.

Otrosí; Con el fin de probar las argumentaciones que acabo de verter en mi defensa, ruego tomar declaración de las siguientes personas:

1. Oscar Reyes Peña, estudiante de Periodismo.
2. Claudio Cerda, estudiante de Antropología.
3. Augusto Millán Sepúlveda, estudiante de Sociología.
4. Juan Manuel Irrázaval, estudiante de Sociología.

Rodolfo Fortunatti Molina

Stgo., 30 de noviembre de 1978.

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA

SANTIAGO, 14 de noviembre de 1978.-

ACTA DE CIERRE DEL SUMARIO Y FORMULACION DE CARGOS

Encontrándose agotada la investigación de los hechos que motivaron la instrucción del presente sumario, y visto lo dispuesto en el artículo 210 del DFL. 338, de 1960, vengo en resolver lo siguiente:

1. Declárase cerrado el sumario.

2. Formúlase a los alumnos que a continuación se señalan los cargos siguientes:

A. A don Claudio Reyes Saldías, alumno de 5º año de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas:

“Haber incurrido en una conducta constitutiva de infracción universitaria, de carácter excepcionalmente grave, al alterar la norma convivencia universitaria de conformidad a lo prevenido en los artículos 13º inciso 2º y 36º inciso 2º del Decreto Universitario N° 448, 1975, faltando gravemente a sus obligaciones estudiantiles al:

1. Proferir expresiones atentatorias en contra de la dignidad y el honor de las más altas autoridades del país, en una manifestación estudiantil celebrada el día 8 de septiembre del año en curso, en el interior del Campus Macul.
2. Participar en una reunión no autorizada, el día 11 de septiembre pasado, en el interior del campus Macul, de claro contenido y objeto político- partidista, en la cual se pronunciaron discursos alusivos a diversos asuntos contingentes de la realidad nacional, dándoles a estos una interpretación también político-partidista, antojadiza y personal, ajena al quehacer universitario con lo cual provocó que en los asistentes de la misma, reacciones reñidas con las más elementales normas de sana convivencia universitaria como canta la Canción Nacional e izar el Pabellón Patrio en forma irreverente, irrespetuosa e insolente con lesión al honor y respeto que todo ciudadano y especialmente un universitario, debe a los símbolos y valores de nuestra nacionalidad, reunión en la cual además se repartieron panfletos de contenido abiertamente subversivo, como el agregado a fs. 9 de autos”.

B. A don Juan Carlos Rozas Rodríguez, Egresado de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas:

“Haber incurrido en una conducta constitutiva de infracción universitaria, de carácter excepcionalmente grave, al alterar la norma convivencia universitaria de conformidad a lo prevenido en los artículos 13º inciso 2º y 36º inciso 2º del Decreto Universitario N° 448, 1975, faltando gravemente a sus obligaciones estudiantiles al:

Participar en una reunión no autorizada, el día 11 de septiembre pasado, en el interior del campus Macul, de claro contenido y objeto político- partidista, en la cual pronunció un discurso alusivo a un país extranjero relacionándolo con asuntos contingentes de la realidad nacional, dándoles a estos una interpretación también político-partidista, antojadiza y personal, ajena al quehacer universitario con lo cual provocó que en los asistentes de la misma, reacciones reñidas con las más elementales normas de sana convivencia universitaria como canta la Canción Nacional e izar el Pabellón Patrio en forma irreverente, irrespetuosa e insolente con lesión al honor y respeto que todo ciudadano y especialmente un universitario debe a los símbolos y valores de nuestra nacionalidad, reunión en la cual además se repartieron panfletos de contenido abiertamente subversivo, como el agregado a fs. 9 de autos”.

C. A los alumnos señores Waldo Guzmán Banda, Alejandro Padilla Sanhueza, Eduardo Medina Hernández, Rodolfo Fortunatti Molina, José Hidalgo Zamora y Marisa Blasquez Palma, de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas:

“Haber incurrido en una conducta constitutiva de infracción universitaria, de carácter excepcionalmente grave, al alterar la norma convivencia universitaria de conformidad a lo prevenido en los artículos 13º inciso 2º y 36º inciso 2º del Decreto Universitario N° 448, 1975, faltando gravemente a sus obligaciones estudiantiles al:

Participar en una reunión no autorizada, el día 11 de septiembre pasado, en el interior del campus Macul, de claro contenido y objeto político- partidista, ajeno al quehacer universitario, en la cual pronunciaron discursos alusivos a diversos asuntos contingentes de la realidad nacional, dándoles a estos una interpretación también político-partidista, todo ello agravado

por el hecho de cantar la Canción Nacional e izar el Pabellón Patrio en forma irreverente, irrespetuosa e insolente con lesión al honor y respeto que todo ciudadano y especialmente un universitario debe a los símbolos y valores de nuestra nacionalidad, reunión en la cual además se repartieron panfletos de contenido abiertamente subversivo, como el agregado a fs. 9 de autos”.

- D. Al alumno de la Carrera de Pedagogía en Química Facultad de Ciencias, don Carlos Onofre Valdebenito Donoso:

“Haber incurrido en una conducta constitutiva de infracción universitaria, de carácter excepcionalmente grave, al alterar la norma convivencia universitaria de conformidad a lo prevenido en los artículos 13° inciso 2° y 36° inciso 2° del Decreto Universitario N° 448, 1975, faltando gravemente a sus obligaciones estudiantiles al:

Participar en una reunión no autorizada, el día 11 de septiembre pasado, en el interior del campus Macul, de claro contenido y objeto político- partidista, en la cual pronunció un discurso alusivo a un país extranjero relacionándolo con asuntos contingentes de la realidad nacional, dándoles a estos una interpretación también político-partidista, antojadiza y personal, ajena al quehacer universitario con lo cual provocó que en los asistentes de la misma, reacciones reñidas con las más elementales normas de sana convivencia universitaria como canta la Canción Nacional e izar el Pabellón Patrio en forma irreverente, irrespetuosa e insolente con lesión al honor y respeto que todo ciudadano y especialmente un universitario debe a los símbolos y valores de nuestra nacionalidad, reunión en la cual además se repartieron panfletos de contenido abiertamente subversivo, como el agregado a fs. 9 de autos”.

- E. A don Gonzalo Duarte Leiva, alumno de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Humanas:

“Haber incurrido en una conducta constitutiva de infracción universitaria, de carácter excepcionalmente grave, al alterar la norma convivencia universitaria de conformidad a lo prevenido en los artículos 13° inciso 2° y 36° inciso 2° del Decreto Universitario N° 448, 1975, faltando gravemente a sus obligaciones estudiantiles al:

Proferir expresiones atentatorias en contra de la dignidad y el honor de las más altas autoridades del país, en una manifestación estudiantil celebrada el día 8 de septiembre del año en curso, en el interior del Campus Macul”.

Apercíbase a los inculpados para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de estos cargos, presenten su escrito de descargos acompañando todos los documentos y antecedentes necesarios para su defensa.

Notifíquese.

Isabel Leiva Aravena
Actuario

Ana María Palma Vergara
Fiscal



UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA

En Santiago, el día 10 de Octubre de 1978, a las 11:00 horas, en el lugar del funcionamiento de esta Fiscalía, Huérfanos 117, Of. 315, comparece ante la Fiscalía Instructora don Eduardo Medina Hernández, alumno de 5° año, Carrera de Sociología, Facultad de Cs. Humanas.

Apercibido para señalar domicilio dentro del radio urbano en que funciona la Fiscalía, señala el siguiente domicilio, Los Aromos 2774-I- Depto. 41 Stgo. Apercibido de su derecho de formular causales legales de recusación en contra del Fiscal o el Actuario o ambos a la vez, en este mismo acto o dentro del plazo de dos días, declara no tener causales de recusación, y procede a declarar.

PREGUNTA: ¿Participó Ud., el día 8 de septiembre pasado en una reunión estudiantil realizada en el Campus Macul?

RESPUESTA: No, no estuve presente en esta reunión en atención a que ese día no tuve clases y por lo tanto no asistí a la Universidad.

PREGUNTA: ¿Tomó parte Ud. en la reunión estudiantil realizada el día 11 de septiembre, en el mismo recinto universitario?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA: ¿Cuál fue el grado de su participación?

RESPUESTA: Asistencia

PREGUNTA: ¿En qué se tradujo su asistencia?

RESPUESTA: Canté canciones folclóricas, entoné la Canción Nacional y participé en la marcha

PREGUNTA: ¿Gritó Ud. consignas políticas?

RESPUESTA: No hubo consignas políticas

PREGUNTA: ¿Escuchó Ud. a algunos de los oradores?

RESPUESTA: Sí, a ambos.

PREGUNTA: ¿Recuerda Ud. las intervenciones de los oradores?

RESPUESTA: Sí, hablaron sobre problemas estudiantiles, exclusivamente, más bien yo diría académico.

PREGUNTA: ¿Conoce Ud. la identidad de los oradores?

RESPUESTA: Sí, porque son de mi Escuela

PREGUNTA: ¿Cómo se llaman?

RESPUESTA: No puedo contestar si pregunta porque sería un acto de deslealtad de mi parte. No sé qué sanciones se RESPUESTA: les podrían aplicar.

PREGUNTA: ¿Vio Ud. panfletos durante la manifestación?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA: ¿De qué naturaleza?

RESPUESTA: Eran de naturaleza académica, creo.

PREGUNTA: ¿Quién firmaba este panfleto?

RESPUESTA: Creo: "estudiantes Sede Oriente"

Se le exhibe al declarante el documento agregado a fs.9 de autos que corresponde más o menos al panfleto a que se ha referido. Por la firma, el declarante expresa que es perfectamente posible que el documento agregado a fs. 9 de autos corresponda a lo que vio en esa oportunidad.

El declarante expresa además, haber recibido en horas de la mañana, en la Cafetería el documento agregado a fs. 11 de autos, repartido por un alumno del Departamento de Historia.

PREGUNTA: ¿Vio Ud. durante la manifestación, una bandera chilena, a media asta, con un crespón negro?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA: ¿En qué circunstancia la vio, cómo la vio?

RESPUESTA: Clavada en el pasto.

PREGUNTA: ¿Sabe Ud. cuál fue el sentido de la manifestación?

RESPUESTA: Sí, denuncias de problemas académicos.

PREGUNTA: ¿Qué relación tiene el sentido de la reunión con la bandera colocada en la forma anteriormente descrita?

RESPUESTA: Que los problemas que tratamos de solucionar se derivan desde hace cinco años.

PREGUNTA: ¿Ello tiene alguna relación con el día en que se celebró la manifestación?

RESPUESTA: Claro que sí

PREGUNTA: ¿Es efectivo que la Canción Nacional, fue entonada con el puño en alto?

RESPUESTA: Eran manos tomadas en alto.

PREGUNTA: ¿Quién lo cito a Ud. para asistir a la reunión?

RESPUESTA: Nadie me citó, existía ya un cierto ambiente y yo me incorporé a la gente que se encontraba reunida.

PREGUNTA: ¿Ud. se sintió interpretado con la reunión?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: ¿Desea declarar algo más?

RESPUESTA: Fui presionado por el Fiscal para contestar más de lo que inicialmente dije. Aquí no aparecen todas las preguntas que se me formularon: me refiero específicamente a la parte en que se me pidió denunciar a mis compañeros y la parte en que mi respuesta habló de las canciones. En ambas hubo más de una pregunta.

Hago notar, además, que esto responde a un claro interés del Fiscal por averiguar y encontrar culpabilidades, lo que es contradictorio con la primera causal de recusación.

Yo no sé (y se me negó la respuesta) quién dio los nombres de las 17 personas de la Escuela de Sociología que están sumariadas. Si los nombres fueron obtenidos por un canal irregular, el cual desconozco, ¿por qué preguntarme a mí entonces, los nombres de ellos?

La Fiscal desea aclarar que en lo que dice relación con lo que el declarante denomina "presión", jamás ha empleado el vocablo "denunciar".

PREVIA LECTURA, SE RATIFICA Y FIRMA.

Declarante

Actuario

Fiscal



UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, el día 15 de septiembre de 1978, a las 9 hrs. A.M. en el lugar de funcionamiento de esta Fiscalía Huérfanos 1117, Of. 315, comparece ante la Fiscalía Instructora don Carlos Munizaga, Decano Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

Apercibido para señalar domicilio dentro del radio urbano en que funciona la Fiscalía señala el siguiente domicilio Macul 950 Santiago.

Apercibido en su derecho de formular causales legales de recusación en contra del Fiscal o el Actuario o ambos a la vez, en este mismo acto o dentro del plazo de dos días, declara no tener causales de recusación, y procede a declarar.

PREGUNTA: ¿Qué puede Ud. informar a esta Fiscalía referente a los últimos acontecimientos ocurridos en el Campus Oriente?

RESPUESTA: Referente a los acontecimientos mismos ocurridos en el Campus Oriente debo declarar de que fundamentalmente soy un testigo de oídas. Las informaciones que poseo las indicaré o señalaré por orden cronológico.

VIERNES 8

Me encontraba en reunión de OMEP, cuando fui llamado telefónicamente aproximadamente a las 11:15 hrs. A.M. para informarme de una eventual reunión para horas más adelante o que ya se estaría produciendo en esos momentos y en la cual participarían gente extraña que se dirigió en esos momentos a ingresar al recinto universitario. Mi informante en esta oportunidad fue el Coordinador Administrativo don Juan Vergara Torrico a través del personal de mi secretaría. El Director del Depto. de Sociología don Fernando Durán en conocimiento de estos mismos hechos insistió a mi personal para que se me interrumpiera en mi reunión y se me informara de los hechos que acabo de reseñar.

En estas circunstancias me dirigí inmediatamente al Campus no encontrando nada anormal, al parecer el problema ya había sido superado y la gente se habría disuelto espontáneamente. El Director de Sociología, me informó que sólo había presenciado el término de una reunión que se había realizado en pasillo entre dos block uno de ellos el C. La reunión alcanzaba a no más de 80 alumnos y el orador había sido Miguel Salazar alumno de la Facultad de Filosofía, la individualización de esta persona hecha por el señor Durán, fue posible gracias a las informaciones de dona Lucía Yzoard, don Francisco Aguilera, ambos Decanos, como asimismo en virtud de conversaciones de alumnos no identificados.

Referente al mismo tema del discurso puede decir que fundamentalmente para mis informantes señores Patricio Fuentes y Luis Valdés Barriga, presente de y vicepresidente respectivamente del Centro de Alumnos de mi Facultad, el 99% del discurso era de carácter estudiantil con referencias a los Centros de Alumnos, autonomía universitaria crítica al SENDA. El discurso contenía además un par de referencia que conectaban directamente con la situación de prohibición de elecciones y restricciones generales existentes en el país. Añadieron mis informantes que pudieron individualizar entre las personas participantes de la manifestación al alumno don Marcelo Zapata quien dio instrucciones para que Miguel Salazar iniciara su discurso.

El Director de Sociología a su vez individualizó en la manifestación a un alumno de su Depto. llamado Luis Marín Salazar, ignorando es si el grado de su participación. También observo la presencia de otros alumnos que no pertenecían a su Depto.

En mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Humanas impartí diversas instrucciones y adopté medidas tales como: 1) instruir telefónicamente a secretaría para que se cerraran acceso a la calle en las entradas existentes en la Facultad de mi dependencia. Esto a fin de impedir la entrada a extraños; 2) mantener contacto directo con el Coordinador Administrativo para solicitar instrucciones mientras llegaba al Campus; 3) Informar y solicitar de los Directores de Deptos. Se mantuvieran alertas y expectantes ante eventuales daños materiales y reuniones que no tuvieran un carácter puramente estudiantil.

LUNES 11

Como había rumores de nuevas manifestaciones, me vi impedido de asistir a la invitación formulada por el Gobierno para oír el mensaje presidencial.

Entre las 8 y 9 hrs. A.M. visité todos los Deptos. de mi Facultad encontrando una normalidad absoluta. A las 15 hrs. P.M., por orden de Rectoría serian suspendidas todas las actividades universitarias. Por otra parte y en forma previa yo había reiterado mediante oficio que e día 11 debían desarrollarse normalmente, absolutamente todas las actividades programadas, hubieran o no alumnos.

Aproximadamente a las 14 hrs. P.M. se evacuó el Campus en virtud de un llamado anónimo que informaba la colocación de una bomba en el recinto de periodismo. Confirmé la información con el señor Juan Vergara y el Director de periodismo don Eduardo Latorre, quien llamo a los organismos de seguridad a fin de que concurrieran a desactivar la bomba. Concurrí personalmente a periodismo y el Director me manifestó no haber encontrado nada, ambos recorrimos íntegramente el recinto de periodismo siendo infructuosa nuestra búsqueda. Posteriormente se encontró en un jardín cercano a

la escuela y próximo a la calle Los Olmos, un artefacto supuestamente explosivo el que fue retirado por los organismos de seguridad. Quisiera aclarar o complementar este punto en el sentido de que la llamada anónima anunciando la colocación de una bomba fue recibida en el Depto. de Educación por un profesor de apellido Oyarzún.

Con el Director señor Durán nos mantuvimos alertas recorriendo el Campus entre las 11 y 11:30 A.M. sin que nos presentáramos de nada anormal. Nos dirigimos al Casino en donde nos encontramos con don Juan Vergara, con este último procedimos nuevamente a recorrer el Campus y pude observar un grupo de 30 alumnos frente al casino entonando canciones que yo llamaría neutrales (sin contenido político). Nada irregular pude observar en ese momento pero, según información de don Juan Vergara, en el momento en que se supo en el Campus de la existencia de la bomba y se ordenó por parlantes la evacuación del recinto universitario, se improvisó un desfile en que se portó el emblema patrio con un crepón negro. Ante la naturaleza de la información requerí antecedentes de ellos a los alumnos, de mi entera confianza, señores Luis Valdés Barriga y Patricio Fuentes. Dichos alumnos me informaron, que a su vez, habían hablado con el presidente del Centro de Alumnos de la Facultad de Ciencias señor Daniel Munar, quien tenía información precisa y concreta de estos hechos por haber sido testigo presencial de ellos. Referente a alumnos con alguna participación destacada en este mitin relámpago según el dirigente del Centro Luis Valdés son:

1. El alumno Claudio Reyes, quien habló durante esta manifestación sin que fuera posible escuchar el contenido de su alocución por encontrarse los parlantes muy fuertes.
2. Juan Carlos Rozas, alumno de Sociología quien se refirió a Nicaragua y Somoza. Presente, según mis informantes, se encontraban el alumno Fortunatti sin que pueda saberse si habló o no.

Martes 12

Por lo que personalmente me consta, en virtud de mis inspecciones y de informaciones solicitadas a Servicios Centrales, nada anormal sucedió en apariencias.

(...)

PREGUNTA: ¿Desea agregar algo más?

RESPUESTA: Sí, quiero hacer hincapié en las instrucciones que he impartido a los Directores de Depto. referente a: 1) Mantenerse alerta y expectante ante la producción de hechos similares a los ya ocurridos, sin perjuicio de no interferir en aquellas actividades estudiantiles respecto a las cuales tengan la completa seguridad de que se trata de asuntos meramente académicos. 2) Mantenerse constantemente en sus puestos, evitar conflictos y al mismo tiempo dar cuenta de inmediato a los Servicios de seguridad interna del Campus, en caso de que lo estimen necesario.

Quisiera aclarar además que la información proporcionada por el Director de Sociología que yo me referí en la hoja N°2 de mi declaración, y cuando el Sr. Durán individualizó en la reunión del Viernes 8 al alumno Marín Salazar, observó asimismo la presencia de alumnos de su Depto. que no le fue posible individualizar en ese momento, esto sin perjuicio pienso, de que más adelante pueda hacerlo.

El Director de Sociología me manifestó también en esa oportunidad que, otros Decanos le habían informado, que se habían gritado consignas políticas contrarias al Gobierno.

Sobre este punto quisiera confirmar la información proporcionada por el Sr. Durán, en atención a que personalmente me informó acerca de esos grupos y consignas políticas la Decano Srta. Yzoard.

PREVIA LECTURA SE RATIFICA Y FIRMA.

Declarante

Actuario

Fiscal



UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago a 14 de septiembre de 1978, a las 16 horas en el lugar del funcionamiento de esta Fiscalía Huérfanos 117, Of. 315, comparece ante la Fiscalía Instructora don Francisco Aguilera Gajardo, quien desempeña el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Apercibido para señalar domicilio dentro del radio urbano en que funciona la Fiscalía señala el siguiente domicilio Macul 636 Santiago.

Apercibido en su derecho de formular causales legales de recusación en contra del Fiscal o el Actuario o ambos a la vez, en este mismo acto o dentro del plazo de dos días, declara no tener causales de recusación, y procede a declarar.

PREGUNTA: ¿Qué sabe Ud. sobre los incidentes ocurridos los días 8 y 11 del corriente dentro del Campus Oriente?

RESPUESTA: Personalmente fui testigo presencial de los incidentes ocurridos el día 8; respecto a los del día 11, no obstante no haber estado presente, supe prácticamente al segundo como se desarrollaban los hechos, esto gracias a las informaciones del Coordinador Administrativo del Campus don Juan Vergara Torrico y de doña Oriana Caviedes Secretaria Coordinadora de Estudios de la Sede. Todas estas informaciones fueron recibidas por mí sin perjuicio del contacto que mantuvimos especialmente ese día los Decanos del Campus. Los acontecimientos por orden cronológico sucedieron así:

VIERNES 8

Alrededor de la 9:30 hrs. A.M., recibí un aviso de parte del Tesorero del Centro de Alumnos de la Facultad, en el sentido de que existiría la intención de parte de algunos alumnos de reunirse en protesta contra la situación actual de la participación estudiantil, su modo degenerarse y no representatividad de los dirigentes.

Solo a las 11 hrs. de esa mañana el Administrador don Juan Vergara Torrico me comunicó que aproximadamente a esa hora, él sabía positivamente que se había programado por parte de estos alumnos una reunión. El señor Vergara estimó que la mejor forma de contra arrestar esta manifestación sería hacer uso de los parlantes que existen en el Campus, colocando la música muy fuerte. Personalmente, me preocupé, puesto que el día anterior se habían repartido panfletos incitando a una huelga para el día 11 de Septiembre. Pese a las investigaciones practicadas no logramos averiguar nada referente a los alumnos involucrados en su distribución.

Hablaba con el Rector, cuando en esos momentos comencé a escuchar música sumamente alta le informé de oda esta situación al Rector y acto seguido terminamos nuestra conversación telefónica. Un dirigente del Centro de Alumnos me informó que la reunión se realizaba frente al pabellón G, no obstante tener el suscrito la información de que ésta se llevaría a cabo en el pabellón C. Les ordené no tolerar la reunión pero sin que esto produjera desórdenes e incidentes.

En esto recibí una llamada telefónica de parte de la profesora doña Adriana López, quien en forma muy alarmada me expresó que justo frente a su oficina y en escasos minutos se había juntado una gran cantidad de gente. Partí rápidamente hacia el lugar indicado por la profesora López, pero desgraciadamente ya no había orador alguna permaneciendo reunido alrededor de 200 a 250 personas, cabe hacer notar me llamaron la atención varios hechos: la indumentaria que vestían numerosísimas personas de los participantes, personas ajenas al Campus, otro ajenos a la Universidad que eran los más agresivos y belicosos de los participantes. Los ánimos de estos participantes estaban sumamente caldeados y observaban una conducta absolutamente provocativa.

A este respecto pienso que ellos esperaban la producción de hechos similares a los ocurridos en la Escuela de Derecho primero y más tarde los ocurridos en la Universidad Católica. Afortunadamente el resto de los alumnados, aunque atentos, no se prestaron al juego que este grupo de personas se proponía. Esta opinión del suscrito, se ve corroborada y plenamente ratificada por los panfletos distribuidos en la Universidad Técnica del Estado. En efecto los citados panfletos hacen un llamado a los alumnos de esa Universidad para protestar en los mismo términos que las protestas realizadas en

la Escuela de Derecho, Campus Oriente de la Universidad Católica u, según el decir de quienes escribieron el panfleto, en el Instituto Pedagógico de la Chile. Todo esto, no obstante la opinión pública no esta interiorizada de los acontecimientos ocurridos en el CAMPUS Oriente de esta Universidad. Todo esto en mi concepto, corresponde a la acción interesada de grupos foráneos perfectamente coordinados.

Siguiendo con la narración de los acontecimientos, puedo decir a esta Fiscalía que una vez que constaté personalmente la reunión frente a la oficina de la profesora López subió a un corredor con el ánimo de hacerme visible, observé que se acercaba la Decano Srta. Yzoard, y el grupo terminó por disgregarse. Esta acción disolutoria comenzó cuando crucé en medio de los manifestantes para dirigirme hacia lo alto del pabellón C.

(...)

Referente al discurso pronunciado por Miguel Salazar puedo confirmar que fue veladamente político, según testimonio directo de la profesora Carmen del Catto. Al decir esta el discurso apuntó al problema de los Centros de Alumnos y la frase con que finalizó su alocución generó una serie de gritos de carácter netamente político y altamente ofensivo. De acuerdo a lo que otros miembros de la comunidad universitaria, me han informado respecto a esto, el discurso fue sumamente hábil ya que en forma directa no es posible inferir que sea político.

Al comienzo el grupo ante el cual Salazar pronunció su discurso, estaba integrado por unas 50 a 80 personas para luego, en un par de minutos estar conformado por alrededor de 200 personas. Este hecho nuevamente, en mi concepto, es sintomático de la coordinación de los organizadores.

LUNES 11

Aproximadamente alrededor de las 11 hrs. A.M., comenzaron a juntarse, cerca del casino grupos de alumnos entonando cánticos, gritos y danzas, de pronto los grupos fueron de contenido netamente político, se izó una bandera chilena en un árbol agregándose el emblema patrio con un crespón negro. De improviso se informó a través de los parlantes (que tocaban música desde hacía media hora antes para anular el efecto de la manifestación) de que habían sido colocados bombas en el local de la Escuela de Periodismo. La gente, ante la solicitud formulada de desalojar el Campus, procedió a disgregarse, encabezaba la marcha una persona que portaba la bandera con el crespón negro.

El Presidente del Centro de Alumnos y otros dirigentes informaron que habían actuado como líderes los siguientes alumnos:

1. Claudio Reyes, de destacada participación como orador,
2. Fortunatti,
3. Enrique Fanta.

Se repartieron panfletos de tipo ofensivo. No me encuentro en condiciones de individualizar a la persona que portaba la bandera con el crespón.

MARTES 13

Nuevamente hubo un intento de reunirse frente al Casino, reunión que parece ser se encontraba programada con personas ajenas al Campus.

Observé desde mi oficina grupos de a cinco personas más o menos que en su conjunto conformaban más o menos 70 personas, que se dirigían rumbo a la entrada principal de la Sede. En seguida observé procedían estos grupos a devolverse en razón de que según informaciones que me dieron posteriormente, los ingresos a la Sede habían sido cerrados. Observé profusión de periodistas de diversos medios de información, siendo entrevistados fuera de la Sede algunas de estas personas por periodistas de la Agencia Upi y Orbe.

Los alumnos que esperaban presumiblemente a los manifestantes que venían de afuera esperaron vanamente. Como no pudieron ingresar, se disolvieron al cabo de una hora y media de tensa espera sin desordenes ni incidentes.

1. En la concentración del día Viernes 8 de Septiembre hizo uso de la palabra arengando a los alumnos el alumno de Filosofía Miguel Ángel Saldías.
Como no se tomó ninguna medida de sanción, en la tarde de ese mismo día se reunieron en el café "Los Cisnes" ubicado en Macul, frente al pedagógico alumnos dirigentes del MIR y del Partido Socialista quienes planearon la concentración del día 11 de Septiembre.
2. En la concentración del día Lunes 11 de Septiembre hicieron uso de la palabra discursos netamente políticos los señores Juan Claudio Reyes (recientemente expulsado de la DC por extremista y que habría ingresado al MIR; Rodolfo Fortunatti y Juan Carlos Rozas. Entre estos mismos alumnos está el que izó la bandera con crespón negro.

Es todo cuanto puedo informar a Ud.

Santiago, 13 de septiembre de 1978.-

.....

UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO, Septiembre 12 de 1978

Nº

Señor

Don AGUSTIN TORO DAVILA

Rector Delegado de la

Universidad de Chile

PRESENTE

Señor Rector Delegado:

Cumplo con señalar a usted, que en los días Viernes 8 y Lunes 11 del mes de Septiembre del año en curso, se promovieron diversos desórdenes en el Campus Macul, con participación de estudiantes, respecto de los cuales informo a usted lo siguiente:

El viernes 8 del mes en curso, el alumno MIGUEL SALAZAR, estudiante de Filosofía, se dirigió a un grupo de estudiantes, que se encontraban reunidos en el antes mencionado Campus, y, entre otras expresiones, dijo lo siguiente:

- Queremos elecciones de dirigentes estudiantiles.
- Liberalizar el régimen político del país.
- Queremos un Chile libre y democrático, una Universidad libre, pluralista y constructiva.
- Sus ultimas palabras fueron: "Por la ciencia y por la paz. – Chile unido hacia la libertad".

En el mismo lugar grabó para la radio Nacional-

A continuación, y en presencia de la suscrita, un grupo de alumnos lanzó consignas de caracteres políticos tales como:

- "El que no salta es dictador".
- "Pastelero a tus pasteles, los milicos a sus cuarteles"
- "Pinochet, Amin, Somoza, son los tres la misma cosa", gritada por el alumno GONZALO DUARTE LEIVA, de Sociología.

Ambas consignas las gritó el estudiante JUAN CLAUDIO REYES, de Sociología.

Entre los que gritaban fueron reconocidos otros alumnos, los siguientes: JUAN FERNANDEZ VALENZUELA (Sociología), MARIA TERESA FIGUERAS (Sociología), GUALDO GUZMÁN (Sociología) y los alumnos MARIN e HIDALGO, ambos de Sociología.

Por otra parte, el día lunes 11 de Septiembre en curso, se congregó un grupo de alumnos frente al Casino del Campus, cantando canciones alusivas a situaciones políticas contingentes.

Izaron una bandera chilena y se pasearon con ella con un crespón negro.

Y, finalmente, como es de su conocimiento, se encontró una bomba colocada en la Escuela de Periodismo, que fue desactivada por los servicios especializados de Seguridad.

Los hechos anteriores los pongo e su conocimiento para los fines correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

LUCIA YZOARD GARCIA

Decano

Facultad de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SI SE CIERRA LA ESCUELA, GANAN LOS MARXISTAS

Sumario, Sociología 1978

UNIVERSIDAD DE CHILE

RECTORIA

005398

1° de Agosto de 1978.

- a) La Resolución N° 151 de fecha 15 de diciembre d 1977, del señor Fiscal General de esta Universidad, que ordenó instruir sumario con el objeto de establecer la veracidad de los hechos denunciados en documento aparecido en la sección "cartas", "opinión de lectores", del vespertino "La Segunda", del día viernes 9 de diciembre de 1977, y de hacer efectiva la responsabilidad que en ello pudiera haber a cualquier miembro de esta comunidad universitaria;
- b) La proposición del señor Fiscal Instructor de fecha 12 de enero de 1978;
- c) La Resolución del señor Fiscal General de fecha 12 de mayo de 1978, no coincidente con la proposición del señor Fiscal Instructor;
- d) Notificado el fallo a los inculpados con fecha 15 de mayo, estos interpusieron recursos de apelación y en cumplimiento al artículo 19 del Decreto de Rectoría N° 448, de 1975, se elevaron los antecedentes a la Junta Única de Apelaciones;
- e) La Resolución N° 46 de fecha 23 de junio de 1978, de la Junta Única de Apelaciones;
- f) El Decreto Ley N° 111, de 8 de noviembre de 1973 y Decreto de Rectoría N° 448, de 22 de enero de 1975 y sus posteriores notificaciones;

DECRETO:

- Aplícase la medida disciplinaria de "Amonestación" a los alumnos y señores JUAN CARLOS ROZAS RODRIGUEZ, JUAN ARLOS REVES SALDIAS y RODOLFO FORTUNATTI MOLINA.

Regístrese y notifíquese.

HERNAN GARCIA VIDAL
Prorrector

AGUSTIN TORO DAVILA
Rector

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
DEPTO. FISCALIA

Resolución nº 46
SANTIAGO, 23 JUN 1978

VISTO:

El mérito del sumario administrativo ordenado instruir por resolución N° 151, de fecha 15 de diciembre de 1977, del señor Fiscal General de esta Universidad, y lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 37 del Decreto de Rectoría N° 448 de 1975.

CONSIDERANDO:

El rendimiento académico satisfactorio y la situación curricular normal de los inculpados, y el mérito de piezas sumariales.

SE RESUELVE:

Revócase el fallo consultado y apelado, de fecha 12 de mayo del presente año, del señor Fiscal General de esta Corporación.

Aplicase a los alumnos señores Juan Carlos Rozas Rodríguez, Juan Claudio Reyes Saldías y Rodolfo Fortunatti Molina, la medida disciplinaria de "amonestación".

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

HERNAN GARCIA VIDAL
RECTOR SUBROGANTE

FRANCISCO MERINO SCHEIHING
CONTRALOR

EDUARDO BAHAMONDES GORMAZ
JEFE ASESORIA TECNICA
DE LA PRORRECTORIA

Resolvió la Junta Única de Apelaciones, integrada por el Rector Subrogante don Hernán García Vidal, por el Jefe de Asesoría Técnica de la Prorrectoría don Eduardo Bahamondes Gormaz y por el Contralor don Francisco Merino Scheihing.

XIMENA MASSONE QUIROZ
SECRETARIA-RELATORA

Señores
Junta Única de Apelación
Universidad de Chile
Presente.-

25 MAYO 1978

Muy señores nuestros:

Ante la resolución emitida por la Fiscalía General de la Universidad de Chile con fecha 12 de Mayo de 1978, que aplica a los suscritos Rodolfo Fortunatti Molina, Juan Carlos Rozas Rodríguez y Juan Claudio Reyes Saldías, la medida disciplinaria de "cancelación de matrícula", ponemos en conocimiento de la Junta Única de Apelaciones los antecedentes pertinentes a nuestra defensa.

Como ciudadanos y universitarios vemos con serena preocupación que, de consumarse un acto inquisitivo, de esta naturaleza, se pondrá en juego el mismo valor que tiene todo hombre en cuanto poseedor de derechos naturaleza anteriores y superiores al Estado, y en consecuencia principios fundamentales de nuestra tradición nacional y universitaria. La carencia de normas de procedimiento reconocidas universalmente para juzgar a una persona, asegurando la certeza de las pruebas y la posibilidad de defensa adecuada, se manifiesta particularmente en la contradicción existente entre la sanción de expulsión propuesta, y el desarrollo del proceso sumarial, en donde no emana ningún cargo comprobado que nos indique como autores de actos constitutivos de delito. Sólo existe certeza de las pruebas respecto a la responsabilidad que nos cabe pensar libremente, e indudablemente eso no es atentatorio de la ley puesto que todo hombre tiene derecho natural a ser respetado, a conservar su buen nombre, a buscar libremente la verdad, a manifestar y difundir sus opiniones y a disponer de una información veraz y objetiva. Atenta contra esos derechos significa ir en contra de "nuestra tradición jurídica enmarcada en la libertad de conciencia y el derecho a discrepar", como lo señala de Declaración de Principios del Gobierno, es ir en contra del papel esencial e insustituible de la Universidad dentro de la Sociedad: "desarrollar y transmitir el saber en un nivel superior, relacionando para ello los diversos campos del conocimiento humano", como bien lo formulara el General Gustavo Leigh.

Finalmente, consideramos que la cristalización de la sanción sugerida por la Fiscalía General es, en las actuales circunstancias que vive el país, un hecho que contraviene los objetivos deseados por todos los chilenos y consagrados en la Amnistía decretada por el Gobierno, de lograr la reconciliación, de seguridad y la formación de un gran consenso nacional.

Es en este contexto que queremos puntualizar:

1. El sumario instruido tiene su origen en una publicación de carácter anónimo la que, según piezas sumariales, fue desmentida por el titular de la firma, cosa que también este realizó a través del mismo vespertino en que la carta apareció publicada.
Este hecho representa la máxima gravedad ya que da lugar a que cualquier anónimo e incluso rumor irresponsable pueda originar sumarios similares con consecuencias tan graves como la que hoy enfrentamos.
2. Ese al reconocimiento por parte del Señor Fiscal General del anonimato de la carta referida, este considera que los cargos emanarían de declaraciones contenidas en piezas sumariales, de lo que se desprendería, según considerando N°3, dos situaciones de anomalía en la Escuela de sociología, a saber: cierta desorganización académica, y la "agitación provocada por actitudes asumidas por algunos alumnos del plantel". Nos parece poco sostenible este argumento, precisamente por el hecho de que no existen declaraciones concluyentes que nos indiquen como culpables de los cargos que se nos formulan finalmente.
3. Ratificamos lo que ya expresáramos en parte de nuestros descargos, en el sentido de que nuestra participación en actos de carácter público- extra universitario- y de naturaleza lícita, no puede constituir infracción universitaria. Cabe agregar, la independencia y diversa naturaleza jurídica de ambos tipos de responsabilidad, como bien lo señala el Fiscal General en el considerando número nueve de la sentencia, de donde colige que no existe ningún tipo de responsabilidad por tal participación, ella está reservada al ámbito de la justicia civil o penal.
4. Existe antecedente (se acompaña fotocopia) que revela la existencia de la medida disciplinaria de "amonestación por escrito", la que fuera empleada por el señor Rector de nuestra Universidad, sentando jurisprudencia al respecto.

5. Es nuestro parecer, en mérito de este proceso, que el señor Rector, Junta Única de Apelaciones, o instancia que corresponda iniciara una investigación interna a fin de apreciar responsabilidades que pudieran caer a funcionarios de nuestra Casa de Estudios por la instrucción de un Sumario de esta naturaleza iniciado sobre base tan débil como es la existencia de una carta anónima en un medio de comunicación, evitando de este modo la repetición de hechos similares que pudieran derivar en circunstancias como las que actualmente nos vemos enfrentados.
6. En virtud de todo lo anterior y apelando al buen criterio de tan altas autoridades, que venimos en solicitar nuestra absolución definitiva de todos los cargos que se nos han formulado.

Atte.

Juan Carlos Rozas R.

Juan Claudio Reyes S.

Rodolfo Fortunatti M.



UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCION JURIDICA

Exp. 1729/78

Fac. Cs. Humanas.

SANTIAGO, 12 de mayo 1978.-

VISTO:

El mérito de autos, resolución N° 151, de fecha 15 de diciembre de 1977, del señor Fiscal General y lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 448/75 y sus posteriores modificaciones y DFL. 338/60, Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que el presente sumario se ordenó instruir con el objeto de establecer la veracidad de los hechos denunciados en documento aparecido en la sección "Cartas", "Opinión a los lectores", del vespertino "La Segunda", del día viernes 9 de diciembre del año recién pasado, y hacer efectiva la responsabilidad que en ello pudiera caer a cualquier miembro de esta comunidad universitaria.
2. Que, de la investigación practicada, no fue posible comprobar que el autor del documento de autos fuese el alumno de la Escuela de Sociología don Patricio BonacicMartinic, quien aparentemente, la suscribió (fs. 67 y 68) ni ningún otro miembro de esta Universidad.
3. Que, no obstante, de piezas sumariales se desprende que en la Escuela citada existe un clima de malestar, producto de una parte, de cierta desorganización académica (fs. 19, 23, 38, 42 a 45, 54) y por otra, la agitación provocada por actitudes asumidas por algunos alumnos del plantel que tienden a alterar la convivencia universitaria.
4. Que, en estas circunstancias, se le formuló a los alumnos señores Juan Carlos Reyes y Rodolfo Fortunatti Molina, los siguientes cargos:
 - a) Mantener una clara actitud política en las aulas universitarias.
 - b) Participar de hechos públicos y notorios que demuestran un activismo político definido.
 - c) Comprometer el nombre de la Universidad de Chile, la Facultad y el Departamento de Sociología en las citadas actividades que han tenido resonancia nacional e internacional.
 - d) Constituir un ejemplo de activismo político en la Universidad.
5. Que, a fs. 74, se le formularon a don Juan Carlos Rozas R. los cargos de:
 - a) Asumir actitudes de carácter político, incitar a los alumnos del Departamento para presionar y despedir a un profesor
 - b) Reunir antecedentes que los sindicarán como militantes activos de un movimiento político.

(...)

RESUELVO:

Aplicase a los alumnos señores Rodolfo Fortunatti Molina, Juan Claudio Reyes Saldías y Juan Carlos Rozas Rodríguez, la medida disciplinaria de "cancelación de matrícula",

Existiendo discrepancia entre la sentencia de esta Fiscalía General y la proposición del fallo del Fiscal Instructor, elévense los antecedentes a la Junta Única de Apelaciones.

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL

UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago a 12 días del mes de Enero de 1978, siendo las 9, 30 horas comparece don RODOLFO FORTUNATTI MOLINA, alumno del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile, quien fue citado a declarar en relación al sumario administrativo que se instruye por publicaciones hechas en el Diarios La Segunda el día viernes 9 de Diciembre de 1977.

El señor Fortunatti manifiesta que no tiene causal de recusación hacia el Fiscal ni para el actuario.

Fiscal: ¿Jura usted decir la verdad acerca de lo que se le pregunta?

Sr. Fortunatti: Sí, juro.

Fiscal: ¿Qué opinión tiene usted acerca de esta carta?

Sr. Fortunatti: En primer término yo opino que es una trivialidad, porque confunde una cantidad de hechos, que no tienen consistencia entre sí.

Fiscal: ¿Qué puede decir acerca del cargo que se hace en el Diario, en el sentido de que desarrollarías actividades políticas en la Universidad?

Sr. Fortunatti: ¿Qué se entiende por actividad política en este caso? Yo lo que he desarrollado en la Universidad es la que me corresponde como rol de alumno, en este caso de naturaleza académica.

Fiscal: ¿Es efectivo lo que aparece en la carta denuncia acerca de la huelga de hambre?

Sr. Fortunatti: La existencia de la huelga de hambre y mi participación en ella es efectiva.

Fiscal: ¿Tiene algo que agregar sobre el contenido, sobre la carta denuncia en particular?

Sr. Fortunatti: Considero que es un atentado a la supervivencia del Departamento de Sociología y de la Carrera en sí.

Leída la declaración, en conformidad firmo

FIRMA DECLARANTE

FISCAL

ACTUARIO

UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago a 26 días del mes de Diciembre de 1977, siendo las 11,00 horas comparece don FERNANDO DURAN PACHECO, Profesor, Director del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile, quien fue citado a prestar declaración, en relación al sumario administrativo que se instruye por publicaciones en el Diario La Segunda el día viernes 9 de Diciembre de 1977.

El señor Durán, manifiesta que no tiene causal de recusación hacia el Fiscal ni para el actuario.

Fiscal: ¿Jura usted decir verdad acerca de lo que se pregunte?

Sr. Durán: Sí, juro.

Fiscal: ¿Usted conoció el contenido publicado en la Carta?

Sr. Durán: Claro, apareció firmado supuestamente por el alumno Bonacic, lo conocí el mismo día viernes.

Fiscal: ¿Qué opinión tiene al respecto?

Sr. Durán: Sobre la forma podría decir que es un anónimo y forma parte de una cadena de otros anónimos, en los cuales ya que se habían usado falsamente nombres de personas o más bien de alumnos de la Carrera de Sociología.

Fiscal: ¿Cuál sería la razón de esta Campaña?

Sr. Durán: Yo creo, que es la misma persona, autora de los otros anónimos y que siempre es sobre la Carrera de Sociología, y me parece también que está orientada a que desaparezca el Departamento.

Fiscal: ¿En el anonimato hay acusaciones, como por ejemplo: de que hay Profesores que no cumplen con su deber?

Sr. Durán: Bueno, yo considero que los profesores dentro de sus limitaciones cumplen con su deber. Algunas fallas que podrán apreciarse, se deben principalmente a que hay profesores jóvenes que no poseen gran experiencia, y en parte a que algunos profesores no pertenecen a la Sociología.

Fiscal: ¿Hay profesores que no corresponderían al Departamento?

Sr. Durán: Efectivamente, hay algunos profesores que no poseen la especialidad. Para resolver este problema, he solicitado al señor Decano y al señor Vicerrector Académico durante el presente año, remover esos profesores para re concursar esos cargos. Incluso he hecho gestiones personales con algunos de esos profesores para que dejen voluntariamente sus cargos. El señor Vicerrector Académico nos ha señalado hace ya meses, que una solución integral de ese problema podría lograrse, al contar con la Evaluación Académica, cuya reglamentación estudian actualmente las autoridades. Ese sería el mecanismo más objetivo para calificar la idoneidad de los profesores.

Fiscal: ¿Se dice, que ha aumentado el activismo político en el Departamento. ¿Qué podría decir usted, al respecto?

Sr. Durán: No ha habido activismo político que yo pudiera constatar a través de información al Coordinador de Estudios o de los Jefes de Áreas Docentes de Carrera y no se ha manifestado nada al respecto. Los alumnos antiguos fueron examinados por la Fiscalía en 1974, sin embargo, los alumnos venidos de la Sede Sur en 1976 no fueron examinados por la Fiscalía en esta Facultad.

Fiscal: ¿Usted conocía la existencia de documentos sobre amenaza a Profesores?

Sr. Durán: Conozco una de Diciembre de 1976, que era también un anónimo aparentemente del mismo autor, en el cual, se repiten nombres que aparecen en la última carta.

Fiscal: ¿Usted ha tenido alguna denuncia sobre los alumnos Juan Reyes y Rodolfo Fortunatti?

Sr. Durán: Ellos ingresaron a Sociología procedentes de la Sede Sur en 1976, y no se han hecho presentes denuncias con respecto a ellos. Sólo conocí por la prensa la participación de ambos en una huelga de hambre en Noviembre pasado, fuera del recinto Universitario.

Fiscal: Usted tiene el Departamento profesores que no son titulados ¿Cuál es la razón de que estas personas estén trabajando en el Departamento?

Sr. Durán: Solo hay dos egresados que son académicos de jornada completa; quienes llegaron a Sociología transferidos de la Sede Sur. No hay normas de Carrera Académica que hicieran posibles reemplazarlos. En todo caso están bien ubicados en la Escala Única, se encuentran en Grado 15°, y son antiguos egresados que están próximos a obtener su título.

Fiscal: ¿Qué sabe usted, de Patricia Zalaquett?

Sr. Durán: El profesor, no informó que hubiese ocurrido problema alguno en clases. En cuanto a la alumna, la profesora Tardel nos ha dicho, que es una persona muy nerviosa.

Se ha informado que el incidente en clases no tuvo características políticas.

Fiscal: ¿Qué sabe, sobre la conducta del señor Juan Reyes y Rodolfo Fortunatti?

Sr. Durán: A raíz de la participación en la huelga de hambre de Noviembre pasado, me he enterado que el señor Juan Reyes era dirigente de la Democracia Cristiana. Es un alumno que interviene bastante en clases pero cuando fue alumno mío no planteó problemas de conducta.

Fiscal: ¿Tendría algo más que agregar?

Sr. Durán: Creo que hay algo más que un problema de imagen. Creo que estos problemas los aprovechan ciertas personas, y creo que se produce un reforzamiento interesado dirigido a esto.

Fiscal: ¿Qué medida sugeriría usted, para cambiar la imagen de la Carrera?

Sr. Durán: Profesionalizar la Carrera. Junto con el profesor Orlando Sepúlveda, enviamos a las autoridades un Memorándum en Noviembre de 1973, en que pedíamos el cierre del Primer año de la Carrera, para darnos tiempo para preparar un cuerpo docente calificado antes de reiniciar actividades. No fue aceptado, y reabrió de inmediato la carrera en 1974.

Fiscal: ¿Qué medidas sugiere, para Profesionalizar la Carrera, ahora en 1977? ¿Y qué proyectos tiene como Director de la Carrera?

Sr. Durán: Lo primero, es una Reestructuración del Departamento en términos de un concurso general que permita captar personas de mayor calificación y experiencia de las que ahora tenemos. Lo segundo sería incentivar la investigación, para dar un campo claro de actividad profesional a los futuros egresados, pero esto no puede hacerse sin captar nuevo personal. De acuerdo a mi criterio creo, que no es aconsejable suprimir la entrada a alumnos, porque provocaría una polémica internacional que interesa a quienes quieren atacar a nuestras autoridades.

Fiscal: ¿Qué opina usted, sobre si esta Carrera se tratara a nivel de Post-grado?

Sr. Durán: En mi opinión, creo que no daría resultado, ya que la Universidad de Chile ya participó en la experiencia de FLACSO que no produjo beneficios.

Leída esta declaración, en conformidad firmo.

FIRMA

FISCAL

ACTUARIO

UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago a 26 días del mes de Diciembre de 1977, siendo las 10,30 horas comparece don CARLOS CIFUENTES VERGARA, alumno de Quinto año de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile, quien se presentó voluntariamente a prestar declaración, en relación al sumario administrativo que se instruye por publicaciones en el Diario La Segunda el día viernes 9 de Diciembre de 1977.

El señor Cifuentes, manifiesta que no tiene causal de recusación hacia el Fiscal ni para el actuario.

Fiscal: ¿Jura usted decir verdad acerca de lo que se pregunta?

Sr. Cifuentes: Sí, juro.

Fiscal: ¿Usted viene a declarar en forma voluntaria?

Sr. Cifuentes: Me dijeron que me iban a citar.

Fiscal: ¿Cómo se informó usted, que tendría que venir a declarar?

Sr. Cifuentes: Me informaron, después de la entrevista de Vicente Tapia que sostuvo con el Sr. Blanche, que yo sería citado por el Sr. Fiscal, posteriormente a declarar, además tengo la certeza de que habían personas quienes me impusieron de la declaración de Vicente Tapia, ratificándome lo mismo que habría gente detrás de la puerta, para ser más específico estaban Alejandro Vial, Juan Carlos Rozas y otros no identificados. Además me molestaban por teléfono durante toda la semana, me ponían discos de Quilapayún, Víctor Jara y reiteradamente discursos de Luis Corvalán.

Fiscal: ¿Usted conoce a Juan Carlos Rozas?

Sr. Cifuentes: A Rozas lo conocí en una pelea que tuvimos en tiempos de la Unidad Popular, frente al Congreso Nacional, en un acto en contra de los ENU, éste sujeto era activista de la Escuela de Ingeniería.

Fiscal: ¿Qué actividad desempeñaba?

Sr. Cifuentes: Era un agitador de masas.

Fiscal: ¿Entonces en esa época Juan Carlos Rozas era o sería un estudiante de Ingeniería?

Sr. Cifuentes: Sí, era estudiante de Ingeniería. Además yo he tenido varios problemas con él, incluso una vez acusó públicamente de que yo habría robado una prueba de Estadística. Después cuando yo hablé con él desmintió todo, tengo de testigo a Patricio Bonacic y al profesor de Estadística Sr. Liser Viveros.

Fiscal: ¿Qué actividades desarrolla ahora Rozas?

Sr. Cifuentes: Yo lo vi cuando redactó una carta, para echar al profesor Urrejola, la cual fue firmada, más o menos por 30 alumnos.

(...)

Fiscal: ¿Qué opina usted de la situación en que se encuentra en el Departamento y sobre el activismo político?

Sr. Cifuentes: El caso del profesor Benavente, que nos aprueba con cuatro horas de clases en el semestre. Después estuvo enfermo y solo para una prueba se reemplazó por el profesor Fernando Salamanca. Sé también que Juan Carlos Rozas fue nombrado por él como ayudante. En cuanto a panfletos, me han llegado a mi casa, del Comité de Resistencia.

Fiscal: ¿Usted cree que pueden emanar del Departamento?

Sr. Cifuentes: Yo creo que sí, porque decían del Comité de Resistencia de Sociología, por ello creo que hay una vinculación con la última carta.

Además Claudia Donoso dijo que yo era funcionario de DINA. Yo no tengo ninguna prueba de ello. En cuanto a los panfletos de Democracia Cristiana no me consta.

Fiscal: ¿Qué gente estará en el Comité Político?

Sr. Cifuentes: Juan Carlos Rozas, Leonardo Rojas, Claudia Donoso, que aprovecharon la ingenuidad de Cristina Di Silverster, se hizo una fiesta a principio de año para fichar a la gente de Sede Sur. Además curiosamente se puede ver que en todos los problemas que han sucedido Rozas estaría de alguna manera vinculado. Una vez estuvo llamando a un acto de masa. Pega carteles de Peñas. Hay una conducta manifiesta de actividades políticas. Encuentro que la escuela tiene insuficiencia en cuanto a profesores. El mismo Rozas tuvo una discusión con la profesora Cristina Osorio y le dijo delante de todo el curso que era una ignorante-

Yo creo que esto hace indicar que sí, se está realizando política. Otras personas como Eduardo Medina, Claudia Donoso, Leonardo Rojas, pegan carteles. Sobre Claudia Donoso hay constancia que perteneció a la Juventudes Comunistas.

Además quiero decir que me pareció muy curioso que Patricia Zalaquett me llamara por teléfono para preguntarme si yo había declarado. De Patricia Zalaquett sé que fue miembro del MIR, la conocí porque en una oportunidad se hizo un acto porque habrían echado del país al hermano. Además una vez me mostró un microfilm de Miguel Enríquez, además tuvo vinculación a alto nivel con personal del MIR, pero que ahora no están en Sociología.

(...)

Con respecto a lo académico, se dice en el artículo N°5 de la Carrera “a lo menos durante el transcurso del semestre tendrían que hacerse dos pruebas”, esto no lo cumplen los profesores Carlos Urrejola ni Orlando Sepúlveda, como así hay otros profesores más.

Artículo 11° que señala “los alumnos que repiten por segunda vez un ramo deben salir de la Universidad”, esto tampoco se cumple ya que hay alumnos que hacen ramos hasta por tercera vez.

En cuanto a los Pre requisitos de Psicología I, ni siquiera ha sido sacado en stencil y no existen registros. En cuanto a los alumnos venidos de la Sede Sur no tenemos carpetas al día, por consiguiente esta situación es muy precaria.

En el aspecto político, el día 30 de diciembre se tiraron panfletos en la Oficina de Profesores por el NO. También puedo decir que los alumnos Reyes y Fortunatti vuelven a aparecer haciendo agitación política en el Centro de Santiago, siendo detenidos por las fuerzas de Seguridad, y causando un grave desprestigio a la Carrera ya que los diarios los sindicaban como alumnos de esta Carrera.

En el aspecto Administrativo, el ramo de Métodos IV, en este ramo fuera de hacerse una sola prueba fuera del plazo reglamentario ya que se hizo el día 15 de Diciembre y con el 70% de la nota computada se calculó la nota Final, entregándose esa acta de este ramo en el presente año, y siendo el plazo final el día 15 de diciembre.

Puedo decir también que una niña de apellido pena, la que no va mucho a clases pero aparece en actos de masas “donde denuncia una posible situación económica dramática de los estudiantes”, es una comunista consumada, está siempre haciendo activismo político con Leonardo Rojas, el cual está metido en el ambiente artístico, donde se financia el proscrito Partido Comunista. Con respecto a Claudia Donoso realizaba actividades en el Comité Local de Las Condes del mismo partido, lo cual se desprende que no realizaba actividades dentro de la Universidad. Patricia Zalaquett era presidenta de la CUO del Liceo N° 20 de Niñas pertenecía al proscrito Partido Comunista, ahora tenía una hermana que era activista del MIR y fue expulsada de la Escuela en el año 1973. Tenía dos hermanas más que trabajan por el Frente Sandinista de Liberación de Nicaragua.

Leída esta declaración, en conformidad firmo.

FIRMA

FISCAL

ACTUARIO

UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago a 22 días del mes de Diciembre de 1977, siendo las 9,30 horas comparece don VICENTE TAPIA CASTILLA, alumno de Quinto año de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile, quien fue a prestar declaración en relación al sumario administrativo que se instruye por publicaciones en el Diario La Segunda el día viernes 9 de Diciembre de 1977.

El señor Tapia manifiesta que no tiene causal de recusación hacia el Fiscal ni para el actuario.

Fiscal: ¿Jura usted decir verdad acerca de lo que se pregunta?

Sr. Tapia: Sí juro.

Fiscal: ¿Usted conoce el contenido de la Carta publicada en el diario La Segunda, cuál es su opinión?

Sr. Tapia: ¿Hay cosas ciertas y cosas falsas, el 85% es cierto y el resto es exagerado. En mi opinión, lo más significativo de esta publicación en relación a lo que ocurre en la Escuela, es lo que se refiere al problema político y se repercusión en la carrera y también en el país.

Fiscal: ¿Qué podría decir, sobre efervescencia política en el Departamento?

Sr. Tapia: Este término podría no ser el más exacto. Yo diría que existe una actividad política “latente” (en oposición manifiesta), y que está representada por grupos identificables y su labor es permanente.

Fiscal: ¿Estos Núcleos qué actitudes contingentes tienen?

Sr. Tapia: Realizan una permanente actividad, ideológica clandestina proselitista.

Fiscal: ¿Los profesores también estarían involucrados?

Sr. Tapia: Yo creo que los hay. Lo grave en la Escuela es que, como se sabe, fue un Centro de formación de activistas políticos. Por ejemplo estaban todos los que pertenecieron al gobierno de la Unidad Popular por ejemplo: Clodomiro Almeyda, que es el actual presidente de la UP en el exilio, Pedro Vuskovic, Sergio Aranda (que fue viceministro de Cuba), Alberto Martínez (que también fue un alto funcionario en la Reforma Agraria Cubana), Marta Harneker (ideóloga UP), etc.

Fiscal: ¿Por qué dice usted que está en el exilio?

Sr. Tapia: Eso es evidente, y los nombro por la importancia política de esas personas. La escuela de Sociología fue un bastión de Extrema-Izquierda y si no se toman medidas va a seguir siendo una escuela de extremistas.

(...)

Fiscal: ¿Con la experiencia que tiene usted como estudiante y conociendo la disciplina ¿Cuál sería el método para obviar esta situación?

Sr. Tapia: Yo creo que primeramente a la brevedad, es que no sigan ingresando nuevos alumnos; como segunda medida, y esto depende de la dureza de las autoridades, estaría la opción de cambiar los posibles profesores formadores de elementos marxistas y que son claramente identificables (Jaime Benavente, Ernesto Cuadra y Salamanca), personas que hayan hecho algo concreto en la Escuela y que esté probado, esto depende de las autoridades. También sería contraproducente cerrar la Escuela, porque los que saldrían ganando serían justamente los marxistas; ya que a ellos los becarían y terminarían sus estudios en otros países. En todo caso creo que ahora van a egresar personas adversas a estas corrientes marxistas, es decir, ahora van a salir algunos Sociólogos con una orientación más científica.

Fiscal: ¿Cuándo usted habla de que van a egresar Sociólogos diferentes a qué se refiere?

Sr. Tapia: A Sociólogos con orientación científica. En mi opinión, todo lo relativo a problemas administrativos no es de lo más importante, es solo formal. El problema de fondo es el uso político de la Escuela.

Fiscal: ¿Qué hace usted con los elementos negativos que se tienen en la Escuela?

Sr. Tapia: Creo que el problema está en los “cabecillas”, y no está en la totalidad de los alumnos de esta Escuela. Yo creo que quieres se les haya probado hechos concretos; no merecen estar en la Universidad.

Fiscal: ¿Cómo ubicaría a los cabecillas?

Sr. Tapia: A través de personas fiables, yo diría que se pueden identificar fácilmente.

Declaro además, que don Luis Fuentealba me insultó públicamente son tener ninguna base para ello, porque yo habríasi el autor de la carta, lo que declaro ante usted, es absolutamente falso.

Y recordando con otros alumnos que en 1974 se aprobó el sílabo (programas de la Carrera). En el caso de Análisis Cultural, asignatura que yo tomé este último semestre con el señor Jaime Benavente, en la que este profesor tomaría como ayudante a Juan Carlos Rozas (reconocido extremista- marxista) y a Carlos Davis, también marxista; la materia que nos ha pasado es el mismo programa que se pasó en tiempos de la Unidad Popular, y no ha tomado en cuenta el programa oficial aprobado por el sílabo. En otras palabras le he dado, a este curso con una clara orientación marxista, dando en la bibliografía autores reconocidos como vinculados a la extrema-izquierda Latinoamericana, como son Aníbal Quijano, L. A. Costa Pinto, F. Cardoso y Enzo Faletto.

FIRMA DECLARANTE

FISCAL

ACTUARIO



UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago a 20 días del mes de Diciembre de 1977, siendo las 9,30 horas comparece la señora INES TARDEL MARQUES, Profesora del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile, quien fue citado a prestar declaración en relación al sumario administrativo que se instruye por publicaciones en el Diario La Segunda el día viernes 9 de Diciembre de 1977.

La señora Tardel manifiesta que no tiene causal de recusación hacia el Fiscal ni para el actuario.

Fiscal: ¿Jura usted decir verdad acerca de lo que se pregunta?

Sra. Tardel: Sí, juro.

Fiscal: ¿Qué opinión, tiene usted con respecto a la carta publicada en el Diario La Segunda, el día 9 de diciembre de 1977?

Sra. Tardel: Al principio, da la impresión de que sea producto de un psicópata. A mi juicio, esta acusación atenta contra el Departamento de Sociología ya que estos se ha planteado en Congresos Internacionales, por elementos de Extrema- Izquierda.

Fiscal: ¿En qué circunstancia, se ha criticado la función de la disciplina de la Sociología en Chile? ¿Dónde, cuándo?

Sra. Tapia: En Congresos de Cienstistas Sociales de ideologías de Izquierda como por ejemplo en Costa Rica.

Fiscal: ¿Qué implicancia ve usted en que se mantenga la disciplina de la Facultad?

Sra. Tapia: Mas bien, en el sentido práctico porque el Sociólogo es el Organizador de la Sociedad, de allí que su presencia, sea importante en un plano de desarrollo y defensa de la sociedad nacional.

Fiscal: ¿Usted cree, que esta denuncia podría tender a detener, esta finalidad?

Sra. Tardel: Efectivamente, es como para colmar la paciencia de las autoridades y hacerles creer que el Carrera no resulta, basándose en algunos hechos ciertos.

Fiscal: ¿Qué hechos?

Sra. Tardel: Podría decir, que los nombres que figuras allí, son de personal Administrativo Académico, alumnos, los cuales son efectivos, como también que existen algunas manifestaciones ideológicas de Izquierda. Que el Departamento de Sociología, recibió un stock de profesores, que venían de la Sede Sur y que no son ciento por ciento funcionales para el Departamento.

Fiscal: ¿Cómo quienes?

Sra. Tardel: En el grupo de profesores de la Sede Sur se advierte una preparación en otros ámbitos de conocimientos, que no son de Sociología; como por ejemplo: Administradores Públicos, Profesor de Inglés...etc., todos estos profesores tienen una basta experiencia en docencia, en sus respectivas áreas de preparación, por lo que dentro de la Carrera de Sociología misma, por carecer de una formación Sociológica Sistemática, no han podido dictar ramos profesionales, y se desempeñan normalmente en prestaciones de servicio.

Fiscal: ¿Qué desempeño tienen los profesores venidos de Sede Sur, en el Plan de Estudios de la Carrera de Sociología?

Sra. Tardel: Solo hay la de introducción al Derecho, que la sirve de Profesor Señor Hugo Tagle.

Fiscal: ¿Puede usted, individualizar algo o alguien, con respecto a anormalidades de activismo político?

Sra. Tardel: Es difícil, porque pruebas tangentes, no hay, aunque sin embargo yo he sido, amenazada de muerte por comunistas de Sociología y en otra oportunidad intentaron incendiar mi auto.

Fiscal: ¿En qué forma supo de esta amenaza?

Sra. Tardel: Yo supe, de esta amenaza por personas de la DINA en el mes de Enero quienes advirtieron del peligro en que me encontraba y me sugirieron formas de acción.

Fiscal: ¿Cuál cree usted, la razón de esta amenaza?

Sra. Tardel: En el año pasado, di cuenta por escrito, al Director del Departamento de Sociología, de algunos reclamos recibidos de parte de alumnos, con respecto al profesor Fredy Fortoul. Esto se supo. Lo ocurrido fue informado a los alumnos por el Director. Posteriormente el mismo señor Durán me informó de que el alumno Carlos Cifuentes, había manifestado, como era posible que por el hecho de ser esposa de un Oficial, echara a un Profesor del Departamento.

Fiscal: ¿Qué afiliación política tiene el alumno Carlos Cifuentes?

Sra. Tardel: Yo no sé, qué afiliación tiene, pero se dice que es de la Democracia Cristiana, eso a mí no me consta.

Fiscal: ¿Sus actividades en el presente año, han sido normales o han sido afectadas por algún hecho?

Sra. Tardel: En el mes de marzo, mi auto tuvo un principio de incendio (Fiat 600) el que estuvo estacionado, durante todo el día frente al Pedagógico, y en el cual llegué en perfectas condiciones a mi casa. En ese momento, lo tomó un hijo mío un Oficial de la Fuerza Aérea, y solo alcanzó a andar una cuadra y se empezó a incendiar, y se pudo constatar de que la goma del paso de bencina, estaba cortada. En todo lo demás normal.

Fiscal: En cuanto a don Juan Reyes y Rodolfo Fortunatti, han sido alumnos suyos?

Sra. Tardel: A Rodolfo Fortunatti no lo ubico mucho, pero sí a Juan Reyes, y encuentro que es un alumno capaz, buen alumno, pero pudiera decir que le gusta llamar la atención.

Fiscal: ¿En cuanto a Leonardo Rojas y a Juan Carlos Rozas, que puede decir?

Sra. Tardel: He escuchado que son Comunistas e incluso que Juan Carlos Rozas es del MIR.

Fiscal: ¿Qué antecedentes, tiene Usted de Patricia Zalaquett?

Sra. Tardel: Ella viene de Sede Sur, he escuchado que había sido Comunista, pero no tengo antecedentes que siga en esa línea, pero sí es una persona nerviosa.

Fiscal: ¿Cómo considera Usted, la situación del Departamento de Sociología frente a la acusación de "Efervescencia Política" que existiría en Sociología?

Sra. Tardel: Creo que la acusación, es exagerada. Lo único que he visto son unas cuantas R envueltas en un círculo, lo que ha sido comentado con algunos profesores e incluso el Coordinador de Sociología don Luis Fuentealba habría manifestado que, habían observado que estas rayaduras aparecían a ciertas horas determinadas durante el día y que se habrían puesto en campaña, para sorprender el hecho, sin resultados hasta el momento. Después hubo un rebote de rayados en el mes de Octubre, esto se lo manifesté al Coronel Blanche, que creo que es el encargado de Seguridad pero esto repito fue en toda al Área, no solo en Sociología.

Fiscal: ¿Tiene usted algo más que informarnos sobre el problema del Departamento?

Sra. Tardel: Considero que, la Carrera por la importancia que tiene y por sus características debería ser una disciplina de Post-Grado.

Fiscal: ¿Para qué tipo de profesionales?

Sra. Tardel: Para aquellos, que tengan alguna relación con las Ciencias Sociales, pero que a la vez tenga madurez.

Fiscal: ¿Qué propone usted, para llevar a la práctica, esta idea con la actual carrera?

Sra. Tardel: Que terminen los que están estudiando, cerrando el ingreso a Primer Año.

Leída esta declaración, en conformidad firmo.

FIRMA

FISCAL

ACTUARIO



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORÍA INTERNA

SANTIAGO, 00151 15.12.77

VISTO: la denuncia hecha por el alumno de la carrera de Sociología señor Patricio BonacicMartinic, sobre anomalías ocurridas en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile; La publicidad que ha tenido este documento, ya que aparece en la sección "Cartas", "Opinan los lectores" del vespertino La Segunda del día Viernes 9 de Diciembre de 1977, y La facultad que me confieren los artículos 1º letras b) y c) y 9 del Decreto de Rectoría 448 de 1975,

RESUELVO:

- 1) Instrúyase sumario administrativo para establecer la veracidad de los hechos denunciados y determinar las responsabilidades que puedan afectar a miembros de la comunidad universitaria, ya se trate de académicos, no académicos y estudiantes.
- 2) Se designa fiscal instructor al Coordinador Administrativo Campus Oriente señor Juan Vergara Torrico, quien deberá posponer cualesquiera otra obligación a su desempeño como Fiscal.

Comuníquese.

JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL

SEÑOR
CARLOS MUNIZAGA AGUIRRE
DECANO
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
PRESENTE. -

Señor Decano:

En el diario vespertino "LA SEGUNDA" de fecha Viernes 9 de Diciembre de 1977, en página 6, Sección Opinan los Lectores, aparece una carta en que se hacen comentarios y afirmaciones sobre la Escuela de Sociología de la Universidad de Chile, de la cual soy alumno.

El nombre allí aparecido, me señala como autor de la misma, lo cual es de absoluta falsedad, puesto que en ningún momento he enviado carta alguna al diario mencionado. El número de identidad (cédula de identidad), que aparece allí, no corresponde al que yo poseo. Mi cédula de identidad es 67.414 de ÑUÑO A.

Santiago, 9 de Diciembre de 1977.

MIL COPIAS DE UN DOCUMENTO

Resolución Instrucción de Sumario, Facultad de Ciencias Humanas, 1980

UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

Universidad de Chile
Oficina de Partes

015311 20 Jun. 1980

Ref. Designa Fiscal Instructor en Sumario Administrativo.
SANTIAGO, Mayo 09 de 1980
RESOLUCION N°198/

Con esta fecha, La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 13° del Decreto de Rectoría N°448 y lo expuesto en oficio N°0014 del señor Director del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Comunicación y los oficios N°51 y 53 del señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas,

RESUELVO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo para establecer las responsabilidades que les cabe a los alumnos PATRICIA TORRES MUÑOZ y VICTOR MALDONADO ROLDAN, Presidente y Secretario General del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, en los hechos denunciados.
- 2.- Designase para estos efectos, Fiscal Instructor a don Marcelo Retamal Moreno, Jefe del Servicio de Asistencia Técnica Estudiantil.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO AGUILERA
VICERRECTOR

Distribución:

Fiscal General de la Universidad
Decano de la Facultad Ciencias Humanas
Director Departamento de Ciencias y Técnicas de la Comunicación
Jefe Servicio Asistencia Téc. Estudiantil
Archivo
LVG/msn



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto Ciencias y Técnicas de la
Comunicación

REF: Situación creada en los talleres de imprenta del
Depto de Ciencias y Técnicas de la Comunicación.
OFICIO N° 0014
SANTIAGO, 27 de Marzo de 1980.

SEÑOR DECANO:

Con fecha 26 del pte. a las 16 Hrs. aproximadamente el secretario general del Centro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas, Sr. Víctor Maldonado se apersonó al encargado de los mimeógrafos de los talleres de imprenta de la Escuela de Periodismo para que se procediera a sacarle 1.000 copias de un documento que ya traían en stencil, adjuntando el papel para dichas copias.

El Sr. Maldonado presentó al funcionario de los talleres Sr. Alberto Sánchez una orden de sacar estas copias que lleva la firma de la Presidenta del Centro de Alumnos Patricia Torres y del Secretario General el propio Sr. Víctor Maldonado. Al respecto quiero hacer notar a Ud. que la orden de trabajo que tiene la forma de una solicitud no fue puesta en conocimiento ni del profesor Willy Wolf, Jefe de los talleres de imprenta del Depto., ni menos en conocimiento del Director que suscribe. Cabe hacer notar sobre este punto que las dos autoridades nombradas son dentro del cuerpo de profesores las de más fácil ubicación.

Se sorprendió, sin duda alguna, mediante una maniobra artera la buena fé de un excelente funcionario como el Sr. Sánchez, ya que nunca durante los últimos cinco años se había tenido algún problema de este tipo, ni de ninguna especie con los Centros de Alumnos.

Personalmente, estimo que el texto de la circular en cuestión es altamente irregular, como asimismo la forma en que fue obtenida y atenta contra las normas de convivencia universitaria.

Adjunto a Ud. los documentos a que me he referido anteriormente para los fines que Ud. estime procedente.

Saluda atentamente a Ud.,

ING. EDUARDO LATORRE GAETE
Director

AL SEÑOR
MARIO CIUDAD VASQUEZ
DECANO
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
PRESENTE

Solicitamos a Uds. la posibilidad de ocupar el mimeógrafo de periodismo para sacar una información de carácter interna para los delegados de carreras y cursos en la facultad de Ciencias Humanas.

Sin otro particular se despide de ustedes.

Patricia Torres
Presidenta

Víctor Maldonado
Secretario General

Stgo, 26 de Marzo de 1980.

INFORME INTERNO PARA LOS DELEGADOS

El Centro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas, haciendo uso de su derecho y deber de informar a quienes son sus representados, comunica a todos los estudiantes los siguientes hechos:

- 1.- Al iniciarse el proceso de matrícula correspondiente al presente año, un grupo de alumnos, incluyendo a la directiva completa de este Centro de Alumnos y que alcanza a 17 en distintas facultades, fueron notificados verbalmente en cada departamento que no podían matricularse sin entrevistarse antes con el Fiscal General de la Universidad, señor Julio Salas Romo, sin entregárseles mayores informaciones.
- 2.- En las entrevistas sostenidas en forma individual con el señor Fiscal se nos informó que se nos permitiría matricularnos siempre y cuando firmáramos un compromiso ante el mismo fiscal. La posibilidad de la lectura de este documento suponía el compromiso previo de firmar. El señor Fiscal informó asimismo que no existía ningún tipo de cargo en contra de las personas afectadas ni tampoco, por lo tanto, un sumario, sin explicar el porqué de la medida, su procedencia y las fuentes de información.
- 3.- Luego de esto se realizaron los siguientes trámites, carta y visita al Decano; carta y visita al Vicerrector de Asuntos Estudiantiles; carta y visita al Fiscal; carta y visitas a Fecech.
- 4.- El señor Decano de nuestra Facultad nos informó que él nada ha tenido que ver con la medida ni con los trámites que nos vimos en la obligación de realizar. El Vicerrector Don Francisco Aguilera nos dijo que ésta es la sanción más leve que se puede aplicar y es debido a una reunión no autorizada realizada en el Pedagógico el día 6 del presente. El señor Fiscal no recibió las cartas; fijando como fecha perentoria para firmar el viernes 21 a las 5 de la tarde. Fecech, pese a nuestra solicitud no convocó a Consejo de Federación hasta luego que el plazo para las firmas hubo expirado.
- 5.- Los afectados por la medida decidimos en conjunto y por unanimidad firmar el compromiso para tener la prueba irrefutable de la coacción cometida, prueba de la que carecemos pues no había constancia escrita de nuestra situación ante el fiscal.
- 6.- El día viernes 21 a las 15.30 P.M. el conjunto de los afectados por la situación concurrió ante el Sr. Fiscal para proceder a la firma de dicho documento el cual decía:

“Juro o Prometo: Que durante el año académico de 1980 mi conducta en la Universidad será la que corresponde a la de un estudiante; es decir, no me veré involucrado en acciones que puedan ser interpretadas como incitaciones conflictivas o de contenido político.

Si llego a quebrantar este compromiso será a sabiendas de que me será cancelada la matrícula sin derecho a reclamo”.
- 7.- Nuestra denuncia de lo ocurrido ha provocado que hasta el Consejo de Federación tome el acuerdo de sacar una declaración pública que inste a que no vuelva a repetirse hechos similares y se rechaza la sanción. Un informe acusatorio, presentado ante el Consejo proveniente de servicios de seguridad no identificados, fueron rechazados como pruebas.
- 8.- El Centro de Alumnos de la Facultad desconoce valor alguno a la firma bajo coacción; llama la atención sobre el procedimiento irregular empleado; declara que su labor gremial no se verá limitada sino por los reglamentos y leyes aplicados a todos por igual; muestra su más profunda preocupación por la velada acción de servicios de seguridad que muestran amplia influencia y siembran la incertidumbre entre los estudiantes. Creemos que o es casual que existan, sumándose a lo anterior, más de 70 personas amonestadas y 5 personas suspendidas en Trabajo Social. No creemos que esto contribuya a una “normal convivencia universitaria” que no se define, ni tampoco a la próxima promulgación de Ley Orgánica de Universidades que no se conoce.
- 9.- Convocamos a reuniones por curso en todas las carreras para que se estudie la situación y se propongan líneas de acción al respecto.

Nuestro llamado más urgente es a propiciar la participación organizada y eficiente que presente la auténtica voz del estudiantado ante acontecimientos que nos afectan a todos.

DIRECTIVA DE CIENCIAS HUMANAS.

Stgo, 26 de Marzo de 1980.

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANATO
J.P Alessandri 950 – Fono 495716

REF: INFORMA DESIGNACION FISCAL/
OFICIO N°213
SANTIAGO, 10 de Noviembre de 1980.

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Cumplo con informar a Ud. que en virtud del D.U. N°448 de 1975, artículo 13, ha sido designado Fiscal, para los efectos de instruir el sumario solicitado por el Jefe del Servicio de Administración del Campus Macul y el señor Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, el Profesor Cristián Guerrero Yoacham.

Se adjuntan Oficio N° 134 del Servicio de Administración y carta N°1888 de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, del 3 y del 6 de Noviembre en curso, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.

MARIO CIUDAD
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

AL SEÑOR JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL
UNIVERSIDAD DE CHILE
P R E S E N T E .-

MARGINAR EN DEFINITIVA ELEMENTOS ANTISOCIALES⁴

Resolución de instruir sumario, Facultad de Ciencias Humanas, 1980

UNIVERSIDAD DE CHILE
SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE LAS UNIDADES COMUNES – CAMPUS MACUL

OFICIO N°134 /
SANTIAGO, Noviembre 3 de 1980

SEÑOR DECANO:

El día 29 de Octubre, como ya se lo informara verbalmente, concurrí a estas oficinas la alumna ROSA ESTELA AGUEDA SAEZ FICK quién con el pretexto de venir a presentar un reclamo, se hizo acompañar de aproximadamente 15 estudiantes varones, entre los cuales se logró identificar a JEGAR NEHGME, JOSE GALAZ BONNARO, LUIS VICENCIO ORTIZ y RUBEN GONZALEZ SERRANO.

Debo señalar al señor Decano, que los alumnos señalados y sus acompañantes no identificados hicieron gala una actitud insolente y grosera, llegando al extremo de dejar cigarrillos encendidos bajo los muebles para quemar la alfombra del pasillo de acceso, cosa que lograron, y además aprovecharon de quemar también con cigarrillos una foto de S.E. el Presidente de la República.

Como el señor Decano comprenderá, aunque el motivo de la visita de la alumna Saez Fick hubiera sido genuino, con esta actitud de sus acompañantes no queda otra cosa que calificar los hechos descritos como absolutamente irracionales, impropios de todo estudiante, más aún si es universitario, razón por la cual me permito solicitarle se instruya Sumario, para obtener mayores antecedentes y marginar en definitiva elementos antisociales, que aparte de destruir el patrimonio de la Universidad, lo cual constituye falta grave, reniegan de los valores que a la Corporación le son propios.

Saluda atentamente,

GERMAN QUINTEROS RABY
Jefe
Servicio de Administración

AL SEÑOR
MARIO CIUDAD VASQUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
P R E S E N T E

c.c Srta Lucía Izoard
Decana Fac. Educación.

SANTIAGO, 28 de octubre de 1980.-

4. Entre los estudiantes que aparecen en esta resolución está el asesinado Jecar Neghme, su crimen fue el último perpetrado por razones políticas durante el régimen militar. En 1979 ingresó a la Universidad de Chile a estudiar la carrera de Historia. En la Universidad conoció a Águeda Sáez —también en la lista— con quien compartirá la militancia política (MIR), convirtiéndose en su compañera y madre de su único hijo.

SEÑOR
RENE BERRIOS VARAS
ADMINISTRADOR
CAMPUS MACUL
P R E S E N T E /

Señor Administrador:

Me permito informar a Ud, que en el día de hoy aproximadamente a las 13,30 hrs en el prado frente al Pab. "E" se llevó a cabo un acto no autorizado donde hizo uso de la palabra un único orador el Sr. FERNANDO CASTILLO V.

Este Sr. Forzó la entrada al Campus por el portón de vehículos del lado de Periodismo ayudado por los alumnos Sr. JAVIER SAEZ P. Manuel Fco Daniel B. y la Srta Rosaestela Agueda S. y otros que no se identificaron.

Los alumnos mencionados impidieron al funcionario de Portería Sr. Pino que cerrase la puerta al salir un vehículo la alumna AguedaSaez se atravesó en el portón y los alumnos junto a todo el grupo empujaron y patearon hasta que el Sr. Castillo ingreso.

El acto tuvo una duración aproximada de 10 minutos abandonando el Campus el Sr. Castillo por Macul 774 acompañado de un grupo de alumnos.

Tomé Conocimiento

Es todo cuanto puedo informar a Ud.

PEDRO VEJR RIOS (nombre ilegible)
SEGURIDAD

UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

SANTIAGO, Noviembre 06 de 1980
N° 1888 /

Señor
Don MARIO CIUDAD VASQUEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
P R E S E N T E

Señor Decano:

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la señorita Decano Presidente Subrogante del Campus Macul, solicito a usted la inmediata aplicación de las disposiciones del Decreto Universitario N°009900 para los siguientes alumnos:

-PATRICIA TORRES MUÑOZ	D.U. N°s 6052 y 5014 año 1980
-JECAR NEHGME CRISTI	D.U N°s 6051 Y 5014 AÑO 1980
-ENRIQUE CANALES CERON	D.U N°s 6052 Y 5014 AÑO 1980

- ROSESTELA AGUEDA SAEZ FICK
- LUIS VICENCIO ORTIZ
- HERNAN AHUMADA MUNITA
- ADOLFO CORREA PEREZ
- CLAUDIO FAJARDO FAUNDEZ
- DAVID ANTONIO FUENTEALBA LOPEZ
- SERGIO ROBERTO MOLINA HUERTA
- PATRICIO SEPULVED GONZALEZ
- LUCIO ALEJANDRO GONZALEZ FUENTES
- RAUL ERCIO PERALTA SALAZAR
- MIGUEL HECTOR MERA SALINAS
- JUAN DIEGO NOVOA HERRERA
- JUAN CARLOS OLIVARES TOLEDO
- HECTOR ALBERTO CABELLO ESPINOZA
- MAURICIO TOLOSA SOZA
- ANGEL CARCAMO TRUJILLO

Le hago presente que los primeros tres alumnos son reincidentes y sancionados según los Decretos Universitarios señalados.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO AGUILERA G.
VICERRECTOR

LVG/msm
UNIVERSIDAD DE CHILE

.....
SANTIAGO, 00362 – 141180

VISTO:

El mérito de los antecedentes tenidos a la vista;

La declaración de inhabilidad planteada por el Fiscal Instructor, Profesor Cristián Guerrero Yoacham;

Lo dispuesto en los artículos 14 del Decreto de Rectoría N°448 de 1975 y 5° del Decreto de Rectoría N°009900 de 1980,

R E S U E L V O:

Se acoge la declaración de inhabilidad planteada por el Profesor Cristián Guerrero Yoacham y se reemplaza por el Secretario del Departamento de Antropología, Académico señor Jorge Kaltwasser-Passig.

Regístrese y comuníquese

JULIO SALAS ROMO
FISCAL GENERAL

DENUNCIA DE UN PROFESOR A UN ALUMNO

Oficio para pedir sumario, Sociología, 1980

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

J.P Alessandri 950 – Fono 495716

REF: INVESTIGACION SUMARIA EN DEPTO DE
SOCIOLOGIA Y DESIGNACION FISCAL.

UNIVERSIDAD DE CHILE
OFICINA DE PARTES
033214 4 Dic 1980

OFICIO N°238.-
SANTIAGO, 2 de diciembre de 1980.

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Me permito poner en su conocimiento que el Sr. Director del Departamento de Sociología, don Luis Fuentealba ha informado a este Decanato que, vistas las facultades que le confiere el D.U. N°009900, ha dado instrucciones para que se inicie una investigación sumaria a raíz de la denuncia que hiciera el Profesor Ignacio Undurraga Chacón en contra del alumno de la carrera de Sociología Sr. José David Weinstein Cayuela.

Para los efectos correspondientes, el Sr. Fuentealba por oficio N°107 ha designado Fiscal a la Sra. Inés Tardel Márques, profesora de dicha unidad académica.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIO CIUDAD V.
DECANO

Incl.: Copia de Of. N°107 de la Dirección del Departamento de Sociología.

AL SR. FISCAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
DON JULIO SALAS ROMO
P R E S E N T E.-

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIECIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

REF.: Designa Fiscal
OFICIO N° 107.-
SANTIAGO, Diciembre 1° de 1980

SEÑORA PROFESORA:

Vistas las facultades que me confiere el Decreto de Rectoría N°9900 del 6 de Octubre de 1980, vengo en designar Fiscal a doña Inés Tardel Márques, profesora del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Chile para que se aboque a la investigación sumaria de la denuncia del profesor Ignacio Undurraga Chacón en contra de don José David Weinstein Cayuela quien habría infringido el Artículo 2° del Decreto N°009900 del 6 de Octubre del año en curso.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS FUENTEALBA WEBER
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

A LA

SRA. INES TARDEL MARQUES

PROFESORA DEPTO. SOCIOLOGIA

P R E S E N T E

c.c Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Humanas.

Al Sr. Secretario de la Facultad de Ciencias Humanas.



ACTITUD IRRESPECTUOSA

Resolución para instruir Sumario, Astronomía 1980

UNIVERSIDAD DE CHILE

OFICINA DE PARTES

015246 20 JUN 1980

SANTIAGO, 19 de Junio 1980

RESOLUCION N°2/

REF: Ordena se instruya Sumario Administrativo y designa Fiscal.

VISTOS:

- a) El Decreto Universitario N°448, de 1975 y el Decreto Fuerza de Ley N°338, de 1960, Estatuto Administrativo.
- b) El Oficio N°175 / 80-5 de fecha 10 de Junio de 1980 del Sr. Hugo Moreno L. Director del Departamento de Astronomía, en el cual denuncia la actitud irrespetuosa en las respuestas de un control de la cátedra AS 201 Astronomía General del profesor señor Guillermo Carrasco, por parte del alumno Sr. Andrés Juan Ropert Dokmanovic, matrícula N° 07830785.

RESUELVO:

- 1) Instrúyase Sumario Administrativo al alumno de la carrera de Plan Común de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile Sr. Andrés Juan Ropert

- 2) Dokmanovic, matrícula N° 07830785, para determinar la responsabilidad que le cabe en su actuación dentro del Control N°2 de la cátedra AS 201 del profesor Guillermo Carrasco.
- 3) Designase Fiscal Instructor del presente Sumario Administrativo al funcionario de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Jaime Parada Manríquez.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RENATO URRRA LADRON DE GUEVARA
DIRECTOR SECRETARIA DE ESTUDIOS
FAC.CS.FIS. Y MATEMATICAS

c/c

SR. JULIO SALAS ROMO

FISCAL GRAL. U DE CHILE.

SR. CLAUDIO ANGUITA CACERES

DECANO FAC.CS.FIS. Y MATEMAT.

SR JUAN ENRIQUE RUIZ

ABOGADO FAC.CS.FIS. Y MATEMAT.



MUTILACIÓN DE UN LIBRO

Designación de Fiscal, Sede Talca, 1980

UNIVERSIDAD DE CHILE
TALCA

UNIVERSIDAD DE CHILE
OFICINA DE PARTES
028716 20 OCT 1980

REF: COMUNICA DESIGNACION DE FISCAL INSTRUCTOR
TALCA, 13 de Octubre de 1980.

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Me permito comunicar a Ud., que por Decreto Interno N°03, de fecha 13 de octubre del año en curso, el señor Vice-Rector, don Pedro Félix de Aguirre L., he sido designado Fiscal Instructor, para instruir Sumario en relación a los hechos denunciados por doña María Angélica Tejos Muñoz, Bibliotecaria de la Sede que dicen relación con la mutilación del libro "La dinámica de los pequeños grupos", por la alumna del 2do año de la Carrera de Obstetricia, doña: María Wilda Vera Muñoz. Lo que comunico a Ud., conforme a lo previsto en el inc. 2do del art. 13 del D.U N°448.

Saluda atentamente a Ud.,

Enrique Baltierra Retamal
FISCAL INSTRUCTOR

AL SEÑOR
JULIO SALAS ROMO
UNIVERSIDAD DE CHILE
S A N T I A G O . /

